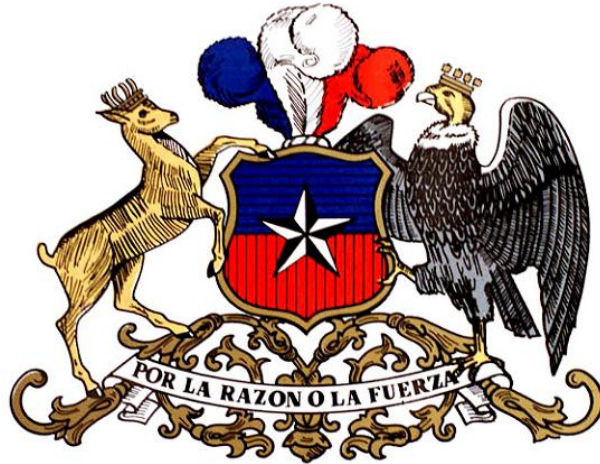


# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 2<sup>a</sup>, en miércoles 13 de marzo de 2019  
(Ordinaria, de 10.33 a 14.00 horas)

Presidencia de los señores Mulet Martínez, don Jaime,  
y Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y  
Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>29</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>35</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>35</b>
SALUDO A DELEGACIÓN DIPLOMÁTICA DE BÉLGICA.....	36
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>36</b>
AUTORIZACIÓN DE CAPTURA DE ESPECIES SALMONÍDEAS PROVENIENTES DE CULTIVOS DE ACUICULTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11571-21) [CONTINUACIÓN] .....	36
AUMENTO DE SANCIONES POR USO DE CELULARES O PANTALLAS DE TELEVISIÓN DURANTE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N°s 7341-15, 8341-15, 9846-15 Y 12066-15).....	44
ESTABLECIMIENTO EXPRESO DEL OLOR COMO AGENTE CONTAMINANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10268-12).....	70
ESTUDIO SOBRE DIFICULTADES EN IMPLEMENTACIÓN DE LEYES POR AUSENCIA DE REGLAMENTOS O POR INCONSISTENCIAS ENTRE ESTOS Y LAS LEYES QUE LES DAN ORIGEN.....	75
<b>VI. INCIDENTES .....</b>	<b>80</b>
<b>VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES ....</b>	<b>82</b>
<b>VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores”. Boletín N° <u>12409-03</u> . (43-367).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que “Hace aplicable a los funcionarios públicos y municipales el procedimiento de tutela laboral contemplado en el Código del Trabajo para la protección de garantías fundamentales”. Boletín N° <u>9476-13</u> (SEN) (refundido con los boletines N°s 12322-213 y 12327-13). (63/SEC/19).	
3. <u>Oficio</u> del Senado por el cual comunica que los senadores señores Jaime Quintana Leal y Alfonso De Urresti Longton han sido elegidos como Presidente y Vicepresidente de dicha Corporación.	
4. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica la ley N° 19.220, que Regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.”. Boletín N° <u>9233-01</u> (SEN).	

5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Torrealba; Álvarez, don Sebastián; Auth, Bellolio, Castro, don José Miguel; Garín, y Sauerbaum, y de las diputadas señoras Girardi, Luck, y Pérez, doña Catalina, que “Establece normas sobre acceso a territorios de alta montaña o de altas cumbres”. Boletín N° 12460-20.
6. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Durán, don Jorge, que “Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de medidas de seguridad en departamentos, para prevenir accidentes”. Boletín N° 12461-14.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Velásquez, don Esteban; Mulet, Santana, don Juan, y Velásquez, don Pedro, y de las diputadas señoras Jiles, Ossandón, y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en materia de distribución de la jornada laboral docente y el uso de las horas no lectivas”. Boletín N° 12462-04.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Sabag, Calisto, Díaz; Flores, don Iván; Matta, Saavedra, y Soto, don Raúl, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que “Modifica la ley N°19.496, para establecer un procedimiento de impugnación en caso de cobros indebidos asociados al uso de tarjetas de crédito y cuentas corrientes”. Boletín N° 12463-03.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Núñez, don Daniel; Barrera, Gutiérrez, Labra, y Teillier, y de la diputada señora Hertz, que “Modifica la ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de regular los costos asociados al cambio de medidores y exigir la aceptación expresa de los usuarios para concretarlo”. Boletín N° 12464-08.
10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Castro, don José Miguel; Berger, Calisto; Celis, don Andrés; Longton, Prieto, y Romero, y de las diputadas señoras Cid; Núñez, doña Paulina, y Ossandón, que “Modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos”. Boletín N° 12465-21.
11. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Leuquén, Amar, y Flores, doña Camila, y de los diputados señores Calisto y Soto, don Raúl, que “Modifica el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, para establecer la servidumbre de paso básica y regular su implementación”. Boletín N° 12466-07.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 15 y 16 del decreto ley N° 2695. Rol 3917-17 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5857-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5847-18 INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 5989-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

#### IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. **Certificado:**

- Certificado que acredita que el diputado señor Eguiguren ha justificado su inasistencia a la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

##### 2. **Comunicaciones:**

- Comunicación del diputado señor Silber, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019.
- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Carvajal reemplazará a la diputada señora Marzán en la Comisión Especial Investigadora de los actos de organismos del Estado, en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores y control de su salida del país (CEI 18).
- Comunicación de la Jefa de la Bancada de Diputados del Partido Revolución Democrática por la cual informa que el diputado señor Crispi reemplazará a la diputada señora Castillo en la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en relación con los hechos que concluyeron en la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca (CEI 19).
- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Castro, don Juan Luis, reemplazará al diputado señor Monsalve en la Comisión Especial Investigadora de la actuación del Ministerio de Salud y demás organismos públicos competentes en relación a la crisis que afecta a Chile en el tratamiento del VIH Sida desde el año 2010 hasta el año 2018 (CEI 22).
- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Rosas reemplazará al diputado señor Ilabaca en la Comisión Especial Investigadora de la actuación del Ministerio de Salud y demás organismos públicos competentes en relación a la crisis que afecta a Chile en el tratamiento del VIH Sida desde el año 2010 hasta el año 2018 (CEI 22).
- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que se procedió a elegir a los diputados señor Bobadilla, señora Hoffmann y señores Morales y Trisotti como suplentes del primer, segundo, tercer y cuarto comité, respectivamente.

##### 3. **Oficios:**

Oficio de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la administración del Estado en relación con la aplicación, evaluación e impacto de la ley N° 19.542, que Moderniza el sector portuario estatal (CEI 21), por el cual in-

forma que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Díaz, don Marcelo.

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de la actuación del Ministerio de Salud y demás organismos públicos competentes en relación a la crisis que afecta a Chile en el tratamiento del VIH Sida desde el año 2010 hasta el año 2018 (CEI 22) por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidenta a la diputada señora Mix, doña Claudia.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos de la Conaf, el Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal, en las Regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía, en los últimos 10 años (CEI 23) , por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidenta a la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que las diputadas señoras Castillo y Marzán integrarán la delegación que asistirá a las reuniones que la Unión Interparlamentaria, en cooperación con ONU Mujeres, llevará a cabo desde el 12 al 14 de marzo de 2019, en Nueva York, Estados Unidos (529).
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Urrutia, don Ignacio, integrará la delegación que asistirá a las reuniones de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, las que tendrán lugar los días 21 y 22 de marzo de 2019, en Panamá (530).
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Gahona integrará la delegación que concurrirá a las sesiones ordinarias que el Parlamento Andino ha convocado para los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019, en Bogotá, Colombia (531).
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar como “gestión encomendada por la Corporación”, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la participación del diputado señor Matta en la ceremonia en la que se procederá a la firma del Protocolo Común sobre “Abusos sexuales y laborales para las instituciones de las Fuerzas Armadas”, el 12 de marzo de 2019, a las 10:50 horas, en el Aula Magna de la Escuela Militar (533).

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General**

- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la eventual diferencia arbitraria que existe en las remuneraciones entre los técnicos auxiliares de radiología que se desempeñan en los hospitales de la red pública y aquellos que prestan servicios en las Fuerzas Armadas. (3998 al 18796).
- Diputado Santana, don Alejandro. Solicita informar sobre la posibilidad de instruir un sumario administrativo a la Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos, con el objeto de aclarar y determinar el cumplimiento de los compromisos institucionales de muestreo y fiscalización sobre la eventual presencia de veneno paralizante en los mariscos de las costas de Cucao, Chanquín y Guentemó. (4112 al 2426).

- Diputado Santana, don Alejandro. Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar un sumario administrativo a la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, destinado a aclarar y determinar el cumplimiento de los compromisos institucionales de muestreo y fiscalización de la presencia de veneno paralizante de los mariscos en las costas de Cucao, Chanquín y Guentemó. (4112 al 18925).
- Diputada Turres, doña Marisol. Fiscalizar en terreno las obras de construcción del camino que comunicará la central hidroeléctrica Mediterráneo con la ruta V-721, en la comuna de Cochamó, en forma coordinada con los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y Defensa Nacional, verificando una eventual vulneración en la prohibición de funcionamiento de dicha faena, por daño ambiental y posible perjuicio a la vida de las personas, dando respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto y remitiendo todos los antecedentes solicitados. (4114 al 17618).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Tenga a bien analizar la situación que afecta a la señora Lucía Arcos Kuschel, funcionaria de la Tesorería General de la República de Puerto Varas, quien ha sido destituida de sus funciones por una falta administrativa que eventualmente no amerita dicha medida extrema, emitiendo un pronunciamiento acerca de su legalidad y disponiendo las acciones que permitan revertirla. (4457 al 17691).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Se sirva emitir un pronunciamiento acerca de la legalidad de la situación que afecta a los profesionales que habiendo sido contratados como asistentes de la educación, son excluidos de los beneficios que les otorga su estatuto. (4458 al 4629).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Tenga a bien, informar sobre las investigaciones sumarias efectuadas a la Municipalidad de La Florida, Región Metropolitana de Santiago, precisando sus resultados. (4749 al 18737).
- Diputado Galleguillos, don Ramón. Se sirva disponer una investigación sobre los hechos denunciados por los concejales de la comuna de Alto Hospicio señor René Cáceres Araya y señora Jéssica Becerra Cantillano, por eventuales irregularidades en dicha Municipalidad, conforme a los antecedentes que se acompañan. (4766 al 2541).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Se sirva disponer una investigación especial respecto de las obras de construcción de sedes vecinales en la comuna de Antofagasta, en los últimos 5 años, su recepción por la Dirección de Obras Municipales y su estado actual, comenzando por las sedes de la población René Schneider Norte y la Villa Irarrázabal, en los términos que propone. (5611 al 36198).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar el estado de avance de las obras de construcción de un centro deportivo integral en la comuna de Mariquina, indicando la situación comercial de la empresa a cargo de las obras y remitiendo los antecedentes relativos al estado de pago N° 12. (5659 al 36288).
- Diputado Durán, don Jorge. Tenga a bien realizar una investigación al programa “La Estrategia Nacional de Prevención del VIH/SIDA y las ITS”, debido al monto de los recursos utilizados y al aumento de casos de personas portadoras entre los años 2014 y 2017. (6028 al 18252).

- Diputado Carter, don Álvaro. Proceda a realizar una fiscalización al Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente con el fin de que se investiguen los atrasos reiterados en materia de traspaso de recursos financieros destinados a los programas que ejecutan las Municipalidades que integran la Red de Salud dependiente de dicho servicio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. (6321 al 1453).

- Diputado Carter, don Álvaro. Tenga a bien otorgar respuesta al oficio N° 1453 de esta Corporación, cuya copia se acompaña. (6321 al 20617).

#### **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Kuschel, don Carlos; Diputada Luck, doña Karin; Diputada Leuquén, doña Aracely. Factibilidad técnica de declarar como plagas a la población de lobos marinos que se encuentra en las aguas interiores de los mares de la Región de Los Lagos y a los perros en jaurías, en los campos de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena y en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (244 al 18277).

#### **Ministerio de Educación**

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Factibilidad de agilizar la tramitación del pago del bono mensual proporcional, a los trabajadores asistentes de la educación, según lo establecido en la Ley N° 20.883 y el estado de dicho proceso en la Región de Los Ríos. (275 al 19687).

#### **Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco que tienen los actuales oficiales que ingresaron a partir del año 1980, con antiguos oficiales que hubieren servido en las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad que indica en documento anexo. (6855/6064 al 15141).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer una investigación a fin de verificar los hechos que denuncia, relacionados con autorizaciones irregulares prestadas por el Capitán de Puerto de Coquimbo para el ingreso de vehículos al sector de Playa Changa, lugar donde se emplazan áreas de manejo y cultivos de algas de diversas cooperativas, facilitando su extracción ilegal. (96 al 16698).

#### **Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputada Mix, doña Claudia. Cifras actualizadas sobre el número de mujeres que ocupan cargos de alta dirección pública en su Ministerio y reparticiones dependientes. (129 al 20599).

#### **Ministerio del Trabajo y Previsión Social**

- Diputado Hirsch, don Tomás. Número de funcionarios públicos a contrata y a honorarios que fueron desvinculados en las distintas reparticiones de ese Ministerio, precisando antigüedad del cargo y fundamentos esgrimidos, en los términos que requiere. (52 al 18453).

#### **Ministerio de Minería**

- Diputado Saavedra, don Gastón. Emanaciones de malos olores que provendrían de la Refinería de Petróleo ENAP Biobío, debido a la descarga de crudo de origen iraquí por parte del buque Monte Toledo, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (S/N al 18734).



- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de “viáticos”, ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (S/N al 19359).
- Diputada Mix, doña Claudia. Cifras actualizadas sobre el número de mujeres que ocupan cargos de alta dirección pública en su Ministerio y reparticiones dependientes. (105 al 20595).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Situación que afecta a 640 familias del condominio Mirador I, II, III y IV en la comuna de Arica, debido a fallas reiteradas en el sistema de Hidropack, analizando la posibilidad de proporcionar Fondos de Asignación Directa, a fin de resolver dicha problemática. (616 al 18470).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de establecer paraderos segregados para la locomoción colectiva que circula por la comuna de Valparaíso y de vías reversibles a fin de optimizar los tiempos de viaje. (116-2058 al 18679).

**Ministerio de Desarrollo Social**

- Diputado Vidal, don Pablo. Forma en que se gestiona y aplica el Registro Social de Hogares, emitiendo un pronunciamiento respecto de la interrogante que plantea. (4175 al 18567).

**Ministerio del Medio Ambiente**

- Diputado Jürgensen, don Harry. Eventual vertimiento de residuos tóxicos al río Maullín, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S. A., emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (655 al 20455).

**Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**

- Diputada Mix, doña Claudia. Cifras actualizadas sobre el número de mujeres que ocupan cargos de alta dirección pública en su Ministerio y reparticiones dependientes. (139 al 20609).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Número de funcionarios públicos a contrata y a honorarios que fueron desvinculados en las distintas reparticiones de ese Ministerio, precisando antigüedad del cargo y fundamentos esgrimidos, en los términos que requiere. (79 al 18465).

**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**

- Diputado Velásquez, don Esteban. Factibilidad de considerar el traslado de las secretarías regionales ministeriales de agricultura y de las culturas, las artes y el patrimonio de la Región de Antofagasta, a las comunas de Calama y San Pedro de Atacama respectivamente. (044 al 19263).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad que la artista Gisela Verdessi, representante del Realismo Mágico y del Renacimiento Contemporáneo, pueda exponer en el Centro Cultural La Moneda. (46 al 19303).
- Diputada Mix, doña Claudia. Cifras actualizadas sobre el número de mujeres que ocupan cargos de alta dirección pública en su Ministerio y reparticiones dependientes. (49 al 20610).
- Diputada Cariola, doña Karol. Estado en que se encuentra la tramitación del decreto de declaración de zona típica de Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago. (51 al 19719).

**Subsecretarías**

- Diputada Cid, doña Sofía. Plan de trabajo y carta Gantt del proceso de instalación de las nuevas divisiones en el Gobierno Regional de Atacama, en los términos que requiere. (0579 al 20798).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Razones que fundamentan la existencia de semáforos que autorizan el giro de vehículos y el paso de peatones en forma simultánea, en calles céntricas de la ciudad de Valparaíso, adoptando las medidas que permitan al Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA, mejorar la seguridad de peatones y conductores. (2054 al 18730).
- Diputado Berger, don Bernardo. Situación que afecta a los adultos mayores de la localidad Cayumapu, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, analizando la posibilidad de disponer mayor presencia policial en el sector, especialmente los fines de semana. (323 al 18507).

**Intendencias**

- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa Intendencia, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (228 al 20381).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Recursos asociados al Fondo de Apoyo a las Regiones (FAR), desde el año 2016 a la fecha, indicando la asignación presupuestaria del año 2018 y remitiendo el detalle de sus gastos. (2879 al 7019).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Convocatoria Fondeporte del año 2018 y 2019, señalando si contempla una línea exclusiva de financiamiento para el deporte adaptado. Asimismo, analice la factibilidad de implementar un ítem de financiamiento para dichos deportistas, a través de la subvención del Fondo Regional de Desarrollo (FNDR) en cultura, deporte y seguridad. (2881 al 7464).
- Diputado Mellado, don Miguel. Fondos asignados y proyectos de inversión que se han aprobado, que están en ejecución o que se encuentran suspendidos, y que favorecen a las comunidades “Histórica de Temucucui” y “Autónoma de Temucucui”, específicamente respecto de Queipul Millanao II y III, en los términos que requiere. (335 al 20779).

**Gobernación Provincial**

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar la liberación de fondos de emergencia, para ir en ayuda de las familias afectadas por el reciente sismo ocurrido en la Región de Coquimbo, especialmente para las que residen en la localidad de Tongoy, disponiendo además, el establecimiento de albergues permanentes en los sectores altos como medida preventiva. (0109 al 20636).

**Empresas del Estado**

- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de implementar un cerco de seguridad en la línea del tren, a la altura del condominio La Hacienda, que se encuentra ubicada en la calle Baquedano, a menos de un kilómetro de la estación de Limache, en los términos que requiere. (015 al 7716).

**Fuerzas Armadas**

- Diputada Marzán, doña Carolina. Actuar de Carabineros de Chile en relación con la denuncia realizada el día 10 de enero de 2019 por vecinos del sector “Cuesta Colliguay” de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, precisando si dio

cumplimiento a los protocolos establecidos y adoptando las medidas que correspondan, en los términos que requiere. (324 al 20943).

#### **Servicios**

- Diputado Soto, don Leonardo. Situación que afecta a la señora Sirke Letelier Bravo de la comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago, debido al aumento en el pago de contribuciones de su propiedad, Rol N° 00067-025, analizando la posibilidad de reevaluar el importe del tributo, en los términos que requiere. (00541 al 14382).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar sobre el caso del señor Jorge Chávez Retamales, indicando si existió algún procedimiento administrativo o judicial iniciado por vuestro Servicio en su contra y su estado de tramitación, en los términos que requiere. (0582 al 19720).
- Diputado Boric, don Gabriel. Regiones de Chile y los países destinatarios finales de las cargas de carbón extraídas desde las dependencias de la empresa Mina Invierno S.A., durante el 2018. (1195 al 19731).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Antecedentes sobre las causas de la marea roja que afecta a la zona sur de Chiloé, señalando el período estimado en que se mantendrá dicha toxina, los planes de prevención y las coordinaciones desarrolladas con los pescadores, en los términos que requiere. (136053 al 19933).
- Diputado Rosas, don Patricio. Cantidad y tipo de antibióticos usados entre los años 2015-2018 por las compañías salmoneras con instalaciones en la Región de Los Ríos. (136328 al 19791).
- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de incorporar a la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, en calidad de beneficiaria de los aportes de la ley orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia y la posibilidad de que los aportes vía Gobierno Regional sean tramitados de forma más expedita. (226 al 15536).
- Diputado Sauerbaum, don Frank; Diputado Barros, don Ramón. Contenidos de la moción boletín 11.179-13 que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral, indicando si dicha reducción irrogaría gasto fiscal, en los términos que requiere. (229 al 16745).
- Diputado Matta, don Manuel. Medidas adoptadas por vuestra Dirección Regional en relación con la mantención y posible remodelación del puente “Donque”, ubicado en el sector de Villa Estación, comuna de San Javier, con el objeto de evitar posibles tragedias en el futuro próximo. (263 al 18695).
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a menores de la fundación La Frontera, recinto colaborador del Servicio Nacional de Menores de la comuna de Nueva Imperial, debido a la divulgación de antecedentes privados hallados de forma irregular en la vía pública. Asimismo, adopte las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática, en los términos que requiere. (416 al 20403).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Empresas que han presentado una reclamación, invocando el inciso 3° del artículo 304 del Código del Trabajo, en relación a la excepción de negociar colectivamente, indicando su razón social, lugar, fecha de presentación y respuesta de vuestro Servicio. (629 al 13232).
- Diputado Sabag, don Jorge. Situación que afecta a los productores vitivinícolas del país, en relación con los bajos precios de las uvas, analizando la posibilidad de fis-

calizar el correcto etiquetado del vino producido con uva de mesa y adoptando las medidas necesarias para evitar la mezcla en su elaboración. (696 al 20401).

- Diputado Mellado, don Miguel. Fondos asignados y proyectos de inversión que se han aprobado, que están en ejecución o que se encuentran suspendidos, y que favorecen a las comunidades “Histórica de Temucuicui” y “Autónoma de Temucuicui”, específicamente respecto de Queipul Millanao II y III, en los términos que requiere. (8778 al 20783).

**Varios:**

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de “viáticos”, ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (S/N al 19381).
- Diputado Brito, don Jorge. Proyectos inmobiliarios que cuentan con permiso de edificación en calle Viana, señalando sus modificaciones y recepciones definitivas. Asimismo, remita copia de dichos actos administrativos y refiérase al proyecto ubicado en el predio rol de avalúo N°690-1, en los términos que requiere. (0117 al 9642).
- Diputado Brito, don Jorge. Reitera el oficio N° 9642 de esta Corporación, de fecha 17 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (0117 al 14876).
- Diputado Brito, don Jorge. Proceso de regularización de loteos en el sector de Santa Julia/Achupallas, especialmente respecto del Loteo DL 2.833/79 Paso Los Andes, dando respuestas a las inquietudes individualizadas en documento anexo. (0132 al 18522).
- Diputado Crispi, don Miguel. Publicación de la circular N° 26 de la Corporación Municipal de La Florida, dirigida a directores de los colegios dependientes del municipio, en relación con la decisión de abstenerse de renovar los contratos a plazo fijo de sus trabajadores, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática. (024 al 19311).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (0283 al 20080).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (029 al 19064).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (0297 al 20253).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (03 al 20177).
- Diputado Rocafull, don Luis. Corte del suministro de energía eléctrica que afectó el día viernes 14 de diciembre, por más de 20 horas, a la comuna de Arica, procediendo a iniciar un sumario a la empresa concesionaria CGE S.A. a fin de investigar su responsabilidad en materia de mantención del sistema y el cumplimiento de los protocolos de emergencia y de reposición, cursando las multas que correspon-

- dan. Asimismo, exija las medidas de compensación respectivas para los afectados y de respuesta a las demás interrogantes que plantea. (03162 al 18601).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Tiempo de espera pendiente para la intervención quirúrgica que requiere la señora Paola Eugenia Sepúlveda Parra, analizando la factibilidad de agilizar el procedimiento que debía ser realizado a partir de 2017 en el hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar. (0343 al 20641).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la resolución N°62 de 2017, en virtud de la cual se procede a destinar el terreno para la implementación del proyecto del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, en la comuna de Alto Hospicio, indicando las etapas pendientes, el terreno específico en el cual se va a emplazar y los plazos destinados a su ejecución. (0496 al 4800).
  - Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (057 al 18944).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Cumplimiento de los requerimientos técnicos contemplados en la resolución N° 042/2017, pronunciada por la Dirección de Obras Públicas de dicho municipio, con el fin de alzar la orden de no innovar que afecta la construcción en la propiedad ubicada en calle Esmeralda N° 791, en la comuna de Iquique. (102 al 1887).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Requerimiento de visita inspectiva efectuado por la Junta de Vecinos “Orden y Patria” con ocasión de los problemas denunciados por la comunidad. Asimismo, indique las medidas, resoluciones, planes de trabajo y gestiones con órganos públicos o privados destinados a dar solución a dichas demandas ciudadanas, señalando el plazo o época para su ejecución. (103 al 4926).
  - Diputado Rathgeb, don Jorge. Número y ubicación de establecimientos educacionales rurales, provenientes del proceso de Reforma Agraria y que actualmente se encuentran en desuso por parte de sus sostenedores. Asimismo, refiérase a los destinos o usos previstos para dichas propiedades. (103 al 17528).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado y mantención de las luminarias y postes de alumbrado público, correspondientes a Villa Magisterio, ubicada en esa comuna, indicando la factibilidad de instalar nueva iluminación o reemplazar la existente. (104 al 7554).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 7.554 de esta Corporación, de fecha 12 de julio de 2018, cuya copia se acompaña (104 al 20710).
  - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado y mantención de luminarias y postes públicos ubicados en calle Yape, correspondiente al sector sur de esa comuna. Asimismo, indique los planes y estrategias adoptadas para dar solución a los constantes cortes de energía eléctrica y la falta de iluminación en la plaza ubicada en la intersección de playa El Águila con Pedro Prado, en los términos que requiere. (105 al 7557).
  - Diputada Luck, doña Karin; Diputado Rey, don Hugo. Presupuesto propio para enfrentar la temporada de incendios de los años 2018 y 2019. Asimismo, de respuestas a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (105 al 18263).

- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 7.557 de esta Corporación, de fecha 12 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (105 al 20711).
- Diputada Luck, doña Karin. Proyecto ejecutado por la constructora Armas Capital Estoril SpA, en Avenida Las Condes N° 10.415 y Lo Fontecilla N° 267, y la factibilidad de gestionar una fiscalización respecto del efectivo cumplimiento del permiso de edificación. (11/100 al 19729).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (121 al 20275).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de ampliar el paradero destinado a la locomoción colectiva de pasajeros hacia el sector de Forestal, ubicado en la plaza de Viña del Mar, considerando la gran afluencia de público y la factibilidad de postular a recursos de la llamada Ley Espejo del Transantiago. (122 al 19498).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Calidad de área verde de la totalidad o parte del terreno solicitado por el Comité de Vivienda Granadilla 4 del sector de Miraflores Alto, para destinarlo a un proyecto habitacional, ubicado detrás del supermercado Lider que se emplaza en calle Eduardo Frei N° 4025 y la posibilidad de desafectarlo. (124 al 9778).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de denuncias o reclamos por irregularidades detectadas en el funcionamiento del sistema de alcantarillado del Liceo Bicentenario Santa María de Iquique, en los términos que requiere. (124 al 15778).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (126 al 19146).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (127/60 al 15896).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (131 al 18022).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (139 al 20022).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (150 al 20320).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (1500/15 al 19135).

- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (1500/35 al 20301).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (154 al 19020).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de disponer el cambio de los medidores de consumo de electricidad instalados en las viviendas del condominio San Jorge, ubicado en el sector de Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, en consideración a su antigüedad y mal estado. (1573 al 17686).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (160 al 19165).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de farmacias municipales en su comuna, señalando costo operativo, gastos asociados a medicamentos y el número de beneficiarios de los últimos 12 meses, en los términos que requiere. (160 al 19604).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de farmacias municipales en su comuna, señalando costo operativo, gastos asociados a medicamentos y el número de beneficiarios de los últimos 12 meses, en los términos que requiere. (16/9210 al 19633).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Las campañas de interés público realizadas durante el presente año por los canales de televisión abierta, que forman parte de vuestro Consejo, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (173 al 18710).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (173 al 20271).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de profesionales que prestan servicios en los hospitales y establecimientos de salud pública y privada en esa región, específicamente médicos generales y especialistas, desde el año 2018 a la fecha. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (175 al 19292).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (177 al 16444).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (19 al 19199).
- Diputado Vidal, don Pablo. Porcentaje de matrículas de alumnos extranjeros en sus establecimientos municipales de educación escolar y en jardines infantiles vía transferencia de fondos. (193 al 18763).

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (21 al 19035).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (215 al 19096).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Se sirva informar sobre el estado en que se encuentra la causa que conoce el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, “Ruc 1810012104-9 RIT 4622-2018”, cuyo querellante es el señor Sergio Artemio Wicki Caro. (22019/FFD/195972/ al 19929).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Existencia de planificación o proyectos de agua potable para la localidad de Chivilingo, en la comuna de Lota. (259 al 16801).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado del listado de espera a la fecha, de las cirugías no pertenecientes a las Garantías Explícitas en Salud, en la Región de Atacama, precisando patologías y tiempos de atención estimados. (267 al 20572).
- Diputada Amar, doña Sandra. Situación que afecta a ganaderos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, debido a la presencia de perros asilvestrados en la zona, señalando las medidas adoptadas durante el año 2018 y el plan de acción preventivo para el 2019. Asimismo, remita un informe detallado con las denuncias, mesas de trabajo y fiscalizaciones efectuadas a la fecha, en los términos que requiere. (270 al 20701).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Tiempo de espera de las interconsultas para los pacientes que se indican, derivados al Hospital Carlos Van Buren. (298 al 10495).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Tenga a bien, informar sobre la situación que afecta a vecinos de la localidad de Collico, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, debido a la constatación de una alta presencia de coliformes fecales en las aguas del sector, remitiendo un informe detallado al respecto, en los términos que requiere. (30 al 19588).
- Diputado Brito, don Jorge. Denuncia realizada en contra del señor Mauricio Arana, quien se desempeña como consejero regional, debido a posibles gastos no justificados por un viaje fuera de la Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (30/3/061 al 19881).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Cantidad de personas en lista de espera para traumatología y demás especialidades, posibles planes de acción para solucionar esta problemática y la cantidad de traumatólogos en ejercicio, tanto en el sector público como en el sector privado, en los términos que requiere. (338 al 20648).
- Diputado Verdessi, don Daniel. Factibilidad de restablecer el pago del “Bono post laboral para funcionarios públicos” al señor Luis Campo González, en los términos que requiere, (348 al 15818).
- Diputado Mellado, don Miguel. Cantidad de jardines infantiles existentes en la Región de La Araucanía, indicando el número de niños que asisten a ellos. Asimismo,



- refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (350 al 20453).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (37 al 20363).
  - Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (38/105 al 20236).
  - Diputado Ibáñez, don Diego. Regulación que existe respecto a las máquinas de juego denominadas “tragamonedas”, en los términos que requiere. (394 al 19467).
  - Diputada Hernando, doña Marcela. Situación que afecta a vecinos del Parque Croacia en la comuna de Antofagasta, debido a la instalación de múltiples pubs en el sector, señalando el número de fiscalizaciones, mediciones de ruidos molestos y medidas que se adoptarán al respecto. (402 al 19318).
  - Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (45-S al 17844).
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Motivos del retraso en la entrega de los títulos de dominio a los habitantes de los condominios sociales Caparrosa y Aylén de la comuna de Antofagasta, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (489 al 19769).
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Resultados de las mediciones efectuadas a locales comerciales ubicados en el sector Playa Blanca de Antofagasta, señalando la validez de la medición privada de ruido, en los términos que requiere. (502 al 19732).
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Existencia de fiscalizaciones en el sector de Playa Blanca, ubicada en la comuna de Antofagasta, debido a la posible contaminación lumínica que sería provocada por los locales nocturnos que operan en dicho sector, en los términos que requiere. (503 al 19845).
  - Diputado Leiva, don Raúl. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Melipilla, debido a la emisión de material particulado emanado por la empresa Soprocál, analizando la posibilidad de fiscalizar y elaborar un estudio científico, a fin de determinar la existencia de dióxido de azufre y óxido de nitrógeno. (504 al 20709).
  - Diputado Ascencio, don Gabriel. Circunstancias que propiciaron el escape de salmones en la comuna de Quemchi y en el sector de Chincui, de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, desde instalaciones pertenecientes a la empresa Ventisqueros S.A., el día 27 de diciembre de 2018, en los términos que requiere. (505 al 19386).
  - Diputada Girardi, doña Cristina. Fuga masiva de salmones en la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, remitiendo un informe completo acerca del impacto al ecosistema marítimo, salud de las personas, medidas de mitigación y sanciones aplicadas a los responsables. (506 al 19332).

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (55 al 18901).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Estado del listado de espera a la fecha, de las cirugías no pertenecientes a las Garantías Explícitas en Salud, en la Región de Atacama, precisando patologías y tiempos de atención estimados. (559 al 20572).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Reitera el oficio N° 2011 de esta Corporación, de fecha 19 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (561 al 20768).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Actuación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, (EGIS), Nueva Vivienda, con el Comité de Vivienda Sueños de Mujer, integrado por adultos mayores de la junta de Vecinos Villa Hermosa del sector de Miraflores, comuna de Viña del Mar, considerando la denuncia que formula sobre malos tratos y adoptando las medidas que permitan corregir dicha situación. (575 al 16959).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de gestionar la pavimentación, instalación de un disco Pare y mata polvo para minorar el material particulado, en la calle Serrano con Bulnes de la comuna de Traiguén. Asimismo, considere establecer a la calle Serrano como unidireccional e instalar 3 “lomos de toro” en ella. (60 al 19797).
- Diputado Verdessi, don Daniel. Tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto al cumplimiento de los plazos legales en la ejecución de las obras del Hospital Doctor Gustavo Fricke, ubicado en la comuna de Viña del Mar, indicando si existen investigaciones debido al eventual retraso del proyecto. (6027 al 18838).
- Diputada Mix, doña Claudia. Política de su comuna en materia de reinserción social para personas que estuvieron condenadas o privadas de libertad en el sistema penal, remitiendo una copia de la ordenanza municipal que da cuenta de su incorporación en las directrices locales. (6/31 al 19986).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Posibilidad de disponer una fiscalización a la planta elevadora de aguas servidas ubicada en la intersección de las calles La Araucana y Manquilef, en la Villa La Posada, comuna de Coronel, Región del Biobío, a fin de determinar la causa de los malos olores que emanan desde las escotillas de su ducto, exigiendo a su propietaria, la Empresa Aguas San Pedro, el cumplimiento de todas las normativas que reglan ese tipo de instalaciones. (654 al 19946).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Eventual vertimiento de residuos tóxicos al río Maullín, por parte de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S. A., emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (655 al 20456).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (701602 al 20240).

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (74 al 18993).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (75 al 15852).
- Diputado Rocafull, don Luis. Corte del suministro de agua potable que afectó el día viernes 14 de diciembre, por más de 20 horas, a la comuna de Arica, disponiendo una investigación sumaria a la empresa Aguas del Altiplano S. A. a fin de determinar si cuenta con capacidad para mantener el suministro en casos de emergencia, como la suspensión de la energía eléctrica y cuáles son los estándares contractuales y legales que se le exigen, refiriéndose a las labores de mantención de los sistemas de respaldo energético con que cuenta y a las demás interrogantes que plantea. (763 al 18603).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Situación que afectó a los habitantes de la comuna de Arica, debido al corte del suministro de agua potable por parte de la empresa Aguas del Altiplano. Asimismo, procure fiscalizar y sancionar a los responsables por un eventual incumplimiento de sus obligaciones legales. (766 al 18675).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (77 al 3268).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (8 al 20294).
- Diputado Crispi, don Miguel. Medidas, acciones y fiscalizaciones que ha dispuesto ese municipio, a través de la Dirección de Obras, para que el propietario del predio Rol N°2676-56 cumpla con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza Ambiental N° 105 de esa comuna sobre el cuidado de los sitios eriazos. Asimismo, de respuestas a las demás materias individualizadas en el documento anexo. (847 al 11724).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de farmacias municipales en su comuna, señalando costo operativo, gastos asociados a medicamentos y el número de beneficiarios de los últimos 12 meses, en los términos que requiere. (87 al 19598).
- Diputado Urrutía, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (93 al 17834).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias o casos registrados en consultorios de su comuna, que involucren maltratos de pacientes hacia médicos o personal de salud, como asimismo el protocolo que maneja la

Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, destinado a evitar dichos hechos y perseguir a los responsables. (95 al 12557).

**X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21285 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Antofagasta
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21286 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Atacama
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21287 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21288 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Ríos
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21289 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21290 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Valparaíso
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21291 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificados. (21292 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región del Maule
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10

- de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21293 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21294 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
  - Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21295 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
  - Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21296 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
  - Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21298 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Coquimbo
  - Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21299 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de La Araucanía
  - Diputado Ilabaca, don Marcos. Viaje realizado por Ud. junto a su respectivo equipo, incluyendo Jefe de Gabinete y Encargado de Prensa, a Santiago, los días 9 y 10 de marzo del presente año, indicando su fuente de financiamiento y en el evento de haberse ocupado fondos públicos, señale la agenda desarrollada y sus verificadores. (21300 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Ñuble
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21306 de 12/03/2019). A Municipalidad de La Serena
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21307 de 12/03/2019). A Municipalidad de Vicuña
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos

- que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21308 de 12/03/2019). A Municipalidad de Canela
- Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21309 de 12/03/2019). A Municipalidad de Combarbalá
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21310 de 12/03/2019). A Municipalidad de Coquimbo
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21311 de 12/03/2019). A Municipalidad de Illapel
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21312 de 12/03/2019). A Municipalidad de La Higuera
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21313 de 12/03/2019). A Municipalidad de Los Vilos
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21314 de 12/03/2019). A Municipalidad de Monte Patria
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21315 de 12/03/2019). A Municipalidad de Ovalle
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21316 de 12/03/2019). A Municipalidad de Paihuano
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21317 de 12/03/2019). A Municipalidad de Punitaqui
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21318 de 12/03/2019). A Municipalidad de Río Hurtado
  - Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21319 de 12/03/2019). A Municipalidad de Salamanca

- Diputado Gahona, don Sergio. Cartera de proyectos que presentará ese municipio al Consejo Regional, los que hayan sido aprobados por dicho órgano y aquellos que han sido recomendados por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna. (21320 de 12/03/2019). A Municipalidad de Andacollo
- Diputado Gahona, don Sergio. Razones que impidieron la participación y promoción de la Región de Coquimbo en la Feria de Turismo de Berlín, que se llevó a cabo del 6 al 10 de marzo. (21321 de 12/03/2019). A Servicio de Turismo de Coquimbo
- Diputado Gahona, don Sergio. Calendario de participación nacional e internacional para promover la actividad turística de la Región de Coquimbo, en los términos que requiere. (21322 de 12/03/2019). A Servicio de Turismo de Coquimbo
- Diputada Amar, doña Sandra. Política y el programa que dispone el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para abordar dicha problemática. Asimismo, remita el presupuesto asignado y la ejecución presupuestaria para este organismo, en la Región de Magallanes desde el año 2010 hasta la fecha. (21323 de 12/03/2019). A Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputada Amar, doña Sandra. Política y el programa que dispone el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para abordar dicha problemática. Asimismo, remita el presupuesto asignado y la ejecución presupuestaria para este organismo, en la Región de Magallanes desde el año 2010 hasta la fecha. (21324 de 12/03/2019). A Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de decomisos de droga efectuados desde 2018 hasta la fecha, en los términos que requiere. (21325 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de decomisos de droga efectuados desde 2018 hasta la fecha, en los términos que requiere. (21326 de 12/03/2019). A Gobernación Provincial de Magallanes
- Diputada Amar, doña Sandra. Empresas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que no cumplen con la normativa actual vigente sobre inclusión laboral, en los términos que requiere. (21327 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21328 de 12/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21329 de 12/03/2019). A Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21330 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución,

- en los términos que requiere. (21331 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Tarapacá
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21332 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21333 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21334 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21335 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21336 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21337 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama
- 
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21338 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21339 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de La Araucanía
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21340 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21341 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución,



- en los términos que requiere. (21342 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y Antártica Chilena
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21343 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21344 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21345 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Antofagasta
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21346 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Atacama
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21347 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21348 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Ríos
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21349 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21350 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21351 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Valparaíso
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21352 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región del Biobío
  - Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21353 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región del Maule

- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21354 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21355 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Arica y Parinacota
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21356 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21357 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21358 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Ñuble
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21359 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de Coquimbo
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21360 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Coquimbo
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (21361 de 12/03/2019). A Intendencia de la Región de La Araucanía
- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de disponer un proceso de fiscalización a las instalaciones de la planta Galvanizadora y Metales S. A., Gymsa, ubicada en Avenida José Joaquín Prieto N° 11.055, San Bernardo, a fin de determinar la presencia eventual de gases tóxicos en horario nocturno en las comunas del Bosque y San Bernardo, en los términos que requiere. (21362 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de disponer un proceso de fiscalización a las instalaciones de la planta Galvanizadora y Metales S. A., Gymsa, ubicada en Avenida José Joaquín Prieto N° 11.055, San Bernardo, a fin de determinar la presencia eventual de gases tóxicos en horario nocturno en las comunas del Bosque y San Bernardo, en los términos que requiere. (21363 de 12/03/2019). A Servicio Nacional de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago

- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de disponer un proceso de fiscalización a las instalaciones de la planta Galvanizadora y Metales S. A., Gymsa, ubicada en Avenida José Joaquín Prieto N° 11.055, San Bernardo, a fin de determinar la presencia eventual de gases tóxicos en horario nocturno en las comunas del Bosque y San Bernardo, en los términos que requiere. (21364 de 12/03/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de disponer un proceso de fiscalización a las instalaciones de la planta Galvanizadora y Metales S. A., Gymsa, ubicada en Avenida José Joaquín Prieto N° 11.055, San Bernardo, a fin de determinar la presencia eventual de gases tóxicos en horario nocturno en las comunas del Bosque y San Bernardo, en los términos que requiere. (21365 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Teillier, don Guillermo. Contrato de arrendamiento celebrado con la Empresa Inversiones Orange S.A, remitiendo los documentos fundantes, en los términos que requiere. (21366 de 12/03/2019). A Empresa de Ferrocarriles del Estado
- Diputada Marzán, doña Carolina. Plano con coordenadas del emplazamiento y roles de las propiedades por donde pasará el trazado minero del pedimento que se hará en el sector de Colliguay, desde Las Chacillas hasta Las Canales, en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso. (21368 de 12/03/2019). A Servicio de Geología y Minería de Valparaíso
- Diputada Marzán, doña Carolina. Imposibilidad de fiscalizar las tarifas de las líneas de colectivos de la Comuna de La Calera, Región de Valparaíso. Asimismo, remita el criterio que funda el alza de pasajes y si se ajusta a la normativa vigente. (21369 de 12/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
- Diputado Morales, don Celso, Diputado Ramírez, don Guillermo, Medidas y políticas destinadas a garantizar el menor daño ambiental al Río Mapocho de la Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, refiérase a la existencia de un trabajo coordinado con el Ministerio del Medio Ambiente con la misma finalidad, disponiendo las fiscalizaciones que sean necesarias en la zona. (21370 de 12/03/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputada Mix, doña Claudia. Distribución, cantidad y costos de camas AUGE en las clínicas privadas a las cuales son asignadas. (21371 de 12/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Jürgensen, don Harry. Campaña Nacional de Prevención de Incendios años 2018 y 2019, en los términos que requiere. (21372 de 12/03/2019). A Corporación Nacional Forestal
- Diputado Jackson, don Giorgio. Diagnósticos y análisis sobre zonas de prostitución en la Comuna de Ñuñoa y las estrategias necesarias para abordarla. Asimismo, indique el estado en que se encuentra la iluminación del sector Suárez Mujica y los planes de mejora o renovación al respecto. (21374 de 12/03/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputado Alarcón, don Florcita. Existencia de la beca Excelencia Académica en el programa Magister en Derecho del trabajo y la Seguridad Social en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al mecanismo de asignación de las diversas becas de postgrados que entrega la Universidad de Talca. (21375 de 12/03/2019).

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Estado de avance de la postulación al beneficio de incentivo al retiro del personal docente efectuada por la señora Iris Obrequé Saavedra, docente del Liceo Agrícola de Chillán, en diciembre de 2016. (21376 de 12/03/2019). A Ministerio de Educación

I. ASISTENCIA

-Asistieron 141 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:33
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:54
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:38
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:33
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:44
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:09
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:33
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		12:31
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:03
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:44
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	I	MO	
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:57
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:45
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	I	MO	
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:57
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:08
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:42
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		12:20

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:47
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:41
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:58
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:49
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	I	MO	
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:02
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:34
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:03
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:37
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:33
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		13:29
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:04
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	I	MO	
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		11:17
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	I	MO	
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:34
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:39
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:33
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:33
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:33
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		11:58
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		11:08
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	I	MO	12:08
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:01
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		13:21
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:39
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	I	MO	
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:42
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:03
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:33
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:33
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	I	PP	
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:33
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		11:42
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		12:13
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:35
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:33
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	I	MO	
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:36
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:23
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:36
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:03
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	I	MO	
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:50
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		13:21
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:49
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	I	MO	
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	I	MO	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:41
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:35
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:27
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	I	MO	
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:09
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	I	LM	
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:46
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:44
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:36
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:42
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:33
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:38
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:37
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:33
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:33
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:45
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		12:27
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:17
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:36
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:33
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:59
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:03
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:33



Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:36
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:33
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:33
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:33
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:33
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:33
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:33
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:00
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:01

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Asistió, también, el subsecretario general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

-Se contó, con la asistencia de los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, y Alejandro Navarro Brain.

\* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desafortado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.



---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.33 horas.*

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 129ª de la legislatura 366ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 130ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, pido que recabe el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (boletín N° 12332-05), que fue derivado a la Comisión de Hacienda, pase a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

**SALUDO A DELEGACIÓN DIPLOMÁTICA DE BÉLGICA**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En nombre de la Cámara de Diputados, damos la más cordial bienvenida al embajador de Bélgica en Chile, señor Geert Criel, y al consejero de asuntos políticos y económicos de esa embajada, señor Christian Doods, quienes se encuentran presentes en la tribuna de honor.

**V. ORDEN DEL DÍA****AUTORIZACIÓN DE CAPTURA DE ESPECIES SALMONÍDEAS PROVENIENTES DE CULTIVOS DE ACUICULTURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11571-21) [CONTINUACIÓN]**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura.

*Antecedentes:*

*-El debate del proyecto se inició en la sesión 135 de la legislatura 366, en miércoles 6 de marzo de 2019, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos. Continuó en la sesión 1ª, en martes 12 de marzo de 2019, de la presente legislatura,*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, para nadie es un misterio que en nuestro país la industria de salmones tiene gran importancia, dados los beneficios que nos reporta; pero así como nos reporta beneficios, también trae consigo ciertas externalidades, en particular daños al medio ambiente, los cuales son producidos, entre otras causas, por la fuga de salmones de los respectivos criaderos.

Por consiguiente, debemos adoptar las medidas que correspondan para reducir el efecto nocivo que producen esas especies en nuestro medio ambiente.

El proyecto que hoy discutimos propone una solución al problema que surge de la fuga de estas especies a la naturaleza. Dicha solución es permitir la captura de salmones a los particulares frente a ciertas condiciones. Por consiguiente, el daño ambiental que se produce se podría mitigar por la vía -reitero- de permitir a las personas capturar los salmones que se han fugado de sus respectivos criaderos.

Además, el proyecto establece sanciones especiales para la sustracción directa de salmones de sus criaderos y para la realización de cualquier acto que pudiese provocar o provocare

el escape de dichos peces de sus respectivos criaderos. Resulta notorio que tales sanciones resultan armónicas con el núcleo del proyecto.

Proteger el medio ambiente debe ser una prioridad para todos nosotros. Este proyecto de ley pretende dar una solución a los daños producidos por los escapes de salmones que han ocurrido y que ocurrirán -no me cabe duda- en el futuro.

En virtud de lo expuesto, manifiesto mi postura a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, fui coautor de este proyecto de ley, cuyo principal autor fue el entonces diputado Juan Morano, quien integró la Comisión de Pesca.

Valoro el hecho de que el jefe de nuestra bancada, el diputado Gabriel Ascencio, tan pronto asumió la presidencia de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos -a veces se nos olvida que la comisión es de pesca, acuicultura e intereses marítimos-, tomó este proyecto como bandera de lucha para regular y permitir la captura -sea mediante pesca deportiva o por el sector de pesca artesanal- de especies salmonídeas que se hayan escapado de centros de cultivo o hayan sido dejadas en libertad por sus dueños, que se encuentren fuera del área de concesión, excepto cuando se trate de aguas terrestres e interiores comprendidas en parques nacionales terrestres o marítimos.

Los autores del proyecto de ley advirtieron en ese entonces que los salmones en esa situación se convierten en animales bravíos, carnívoros, que se comen otros peces, lo que afecta la pesca artesanal. De ahí la importancia de esta iniciativa.

Comentaba con el diputado Pedro Velásquez -diputado de la Región de Coquimbo al igual que yo- que este proyecto en ningún caso afecta aquella normativa que logramos aprobar en defensa de los pescadores artesanales que tienen áreas de manejo: establecer el delito de robo en áreas de manejo. Ello sigue inalterable; ello sigue así de protegido. Además, logramos exceptuar del pago de patente a los pescadores artesanales en las áreas de manejo.

Sucede que la actividad de sobrevivencia de la pesca artesanal ha visto reducida su capacidad de pesca, debido a la baja de la cuota que tiene no solo por la aplicación de la ley de pesca y por el fraccionamiento exiguo que se le dio en su momento, sino sobre todo por las resoluciones de los comités científico-técnicos, que no han dispuesto para los pescadores artesanales un mínimo garantizado en toneladas. Cabe recordar que el entonces ministro Pablo Longueira llegó a un acuerdo con algunas organizaciones de la pesca artesanal para aumentar el fraccionamiento, en algunos casos, en 50 por ciento, como ocurrió con la merluza, la anchoveta y otras especies; pero ese fraccionamiento se establecía en porcentaje.

Además, como la ley dispuso que son los comités científico-técnicos y no los consejos de pesca los que determinan el porcentaje, ocurrió que, en toneladas, los pescadores artesanales han visto reducida su capacidad de pesca.

A lo anterior se agrega que en las zonas donde se escapaban las especies salmonídeas, estas ni siquiera podían ser objeto de captura. Las empresas llegaron a decir -en una suerte de campaña del terror- que los salmones estaban contaminados. Es como lo manifestado por una distinguida ministra venezolana, quien dijo que no había que aceptar la ayuda humanitaria porque venía contaminada. Las empresas -reitero- dijeron que no había que capturar esos salmones, porque estaban contaminados con antibióticos. Se generó una suerte de campaña del terror, en circunstancias de que muchas veces la actividad de pesca se trata de subsistencia.

En este proyecto regulamos esa situación sobre la base de establecer qué se puede hacer y qué no. Por ejemplo, la iniciativa dispone que no se permite la captura de las especies salmonídeas por otras empresas o personas. Se trata de una medida en beneficio de los pescadores artesanales y de quienes practiquen la pesca deportiva.

Ojalá, por fin, podamos aprobar y despachar este proyecto hoy. Espero que el Senado haga lo propio. Agradezco a don Juan Morano, que fue un gran diputado de esta Corporación, por habernos invitado a algunos diputados a suscribir este proyecto de ley, que, sin duda, va en beneficio de los pescadores artesanales.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, los que vivimos en la Región de Los Lagos sabemos del impacto que tiene la industria del salmón en lo bueno y en lo malo. No obstante, espero que el debate de este proyecto no se polarice y no se oriente a buscar quiénes son los buenos y quiénes los malos.

¿Por qué estamos discutiendo este proyecto? Es importante señalarlo. El 5 de julio de 2018 escaparon 700.000 salmones de un centro de cultivo en Calbuco. Ese hecho levantó bastante polémica no solo en la región, sino también en varias partes del país, y fue noticia internacional, porque el salmón es un producto de exportación. Y mientras discutíamos este proyecto, seguían produciéndose más escapes de salmones. Es más, se escaparon otros 10.000 salmones de un centro de cultivo en Quemchi.

Gracias a la buena voluntad de los integrantes de la Comisión de Pesca, integrada entre otros por los diputados Gabriel Ascencio y Jorge Brito, sesionamos en la Región de Los Lagos, donde nos reunimos con pescadores artesanales, con recolectores de orilla y también con representantes de la industria del salmón. Estuvimos en Puerto Montt, en Calbuco, en Maullín, en Ancud y en Dalcahue -fue una gira bastante extensa-, donde escuchamos las problemáticas que tiene el mundo de la pesca. Uno de los temas centrales, dado que era la noticia del momento, fue la fuga de salmones. ¿Sobre qué conversamos? Precisamente de lo que trata este proyecto. Los pescadores nos decían: “A nosotros nos multan y nos castigan cada vez que capturamos un salmón”.

Los salmones que se escaparon en Puerto Montt -hay que decirlo- estaban absolutamente en todas partes. De hecho, un ciudadano cualquiera -así aparecía en internet y en redes sociales- podía ir a la costanera o a una playa de Puerto Montt, tirar una caña de pescar y sacar un salmón. Los pescadores salían en la noche o en la tarde y efectivamente recogían salmones, porque había muchos en el mar. Pero nos dijeron: “¿Qué nos pasa con eso? Nos multan, lo que encontramos bastante injusto”.

Los representantes de la industria, que también estaban presentes escuchando la opinión de los pescadores que decían “la gente de la industria nos multa; incluso, algunos nos meten presos”, señalaron: “Nosotros no tenemos la culpa de que les pasen multas. Aquí la culpa es de los parlamentarios, porque son ellos los que legislan”.

Por ello, hoy estamos aquí para terminar con esa situación.

Así, este proyecto se hace cargo, primero, de eliminar las multas a los pescadores.

Además, se hace cargo de que existan ciertas normas y determinados días para la recaptura de los peces que se escapan. El proyecto también incluye a los pescadores dentro de ese plan. De hecho, gran parte de la cuota que tenía que recapturar la industria se logró gracias al

trabajo de los pescadores. Sin esa labor sería muy difícil recapturar los peces, porque la industria no tiene botes o barcos para ir a buscar esos salmones al mar.

Una vez que se hicieron esos comentarios y los pescadores pidieron que se eliminaran las multas, la industria se asustó. Ellos decían que nosotros teníamos que legislar, pero que este proyecto incentivaría la rotura de las mallas en algunos centros de cultivo, lo que fomentaría el robo de salmones. Personalmente, sobre la base de lo que establece la ley del *lobby*, me reuní con trabajadores de la industria del salmón, quienes me contaron lo que he planteado, realidad que existe en la región y que no hay que desconocer. Me comentaron que cuando ellos estaban en los pontones, venía gente en la noche y sufrían ataques. Para que no tengan miedo y no haya campañas del terror injustificadas relativas a que el proyecto que incentiva la rotura de mallas, les informe que este proyecto también se hace cargo de esa situación.

No podemos legislar cada vez que ocurre un problema con la industria del salmón. No se ha cumplido con la autorregulación, que es un tema clave. Lamentablemente, se confunde con chipe libre.

El año pasado se realizó la gran Feria Internacional AquaSur en la Región del Los Lagos, abocada al mundo de la acuicultura. Asistí para saber en qué estaba innovando la industria, cómo se hacía cargo del medio ambiente, que es uno de los grandes temas que preocupan a los habitantes de la región. Me encontré con que había buenas iniciativas; por ejemplo, la empresa Greenspot recicla *bins* y boyas para producir *pellet* plástico para fabricar otros productos. Es importante que la industria invierta en innovación y que apueste por el emprendimiento.

Finalmente, quienes vivimos en la Región de Los Lagos sabemos que tenemos una discusión pendiente acerca de las matrices productivas que queremos para el futuro; sabemos que debemos reunirnos todos los sectores a hablar del futuro, respecto de cuáles son las matrices productivas y, sobre todo, de cómo vamos a cuidar nuestro medio ambiente.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, este proyecto debió haber estado vigente hace mucho tiempo, pero nunca es tarde.

Tal como se ha dicho, los salmones criados en cautiverio son peces depredadores, que dañan a las especies nativas, lo que está comprobado científicamente. Por lo tanto, esta iniciativa no solo favorecerá a quienes capturen los salmones, sino que también protegerá las especies nativas, como merluzas y jibias, entre otras.

Por lo tanto, es un proyecto que debe ser aprobado.

Respecto de la gran fuga de salmones, de más está decir que la gran industria de salmones debiera indemnizar al Estado, pero no lo ha hecho, por las leyes proteccionistas que la amparan. Tal vez, habría que llevar un control, un catastro de la captura que hacen los pescadores artesanales, porque es necesario que esa especie exótica sea controlada, en beneficio de las especies nativas.

En la Región de Aysén, la fuga de salmones en cautiverio, sin lugar a dudas, perjudica la vida de trabajo que llevan los pescadores artesanales en nuestro litoral.

Insisto en que es necesario que este proyecto sea aprobado, con el objeto de llevar un control más acucioso, para que las especies introducidas en Chile no dañen a las especies nativas.

Hay otra clase de elementos nocivos para la pesquería artesanal, como el virus ISA. Nadie ha hecho nada al respecto. No se trata de un brote originario de nuestro país, sino que fue introducida. No obstante, nadie responde por ello.

Por lo anterior, anuncio que votaré a favor este proyecto, que espero que sea aprobado por unanimidad, porque servirá para que los pescadores artesanales aumenten su escuálido sustento actual y para proteger a las especies nativas de nuestro océano Pacífico.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solicito que se informe que la Comisión de Ética y Transparencia está autorizada para sesionar paralelamente con la Sala, entre 11.00 y 12.00 horas, y que por ese motivo tres diputados nos ausentaremos de esta sesión.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Así se hará, señor diputado.

Del mismo modo, informo que la Comisión de Régimen Interno sesionará a partir de las 11.00 horas.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, de conformidad con el régimen actual, los salmones son de propiedad de la empresa productora, incluso después de que se hayan escapado. Como es sabido, ese escape ha provocado un daño medioambiental significativo, pues el salmón es una especie bastante depredadora y sin control biológico, salvo los lobos marinos, motivo por el cual se transforma en un problema medioambiental. El Estado no ha sido capaz de mitigar de forma adecuada los efectos negativos de esta situación ni las externalidades que ha generado la industria del salmón cuando ha habido escapes masivos de salmones.

Que este proyecto aborde esta materia es valioso para aquellas regiones o zonas en las que hay pescadores artesanales, pues a aquellos que están inscritos en el registro pesquero artesanal les permite la extracción de las especies una vez que estas se hayan escapado. Asimismo, la iniciativa establece determinadas limitaciones, especialmente en el periodo de recaptura, pero también permite la posibilidad de que la empresa establezca convenios o se coordine con los pescadores artesanales respecto de la recaptura de las especies que se hayan escapado.

Por lo tanto, estamos ante una iniciativa que ayudará a las economías locales allí donde haya pescadores artesanales, especialmente en aquellas regiones en las que la industria salmoneera es extensiva e importante, como ocurre en las del sur del país. Asimismo, es importante porque aborda el problema del daño medioambiental.

En consecuencia, considero que estamos legislando en el sentido correcto, conforme a lo que se espera y se necesita para enfrentar un problema de esta naturaleza.



El proyecto toma ciertas precauciones que parecen importantes, porque sanciona la sustracción o robo de las especies, así como el hecho de ingresar a los espacios en que no ha habido escape de peces, sino una acción deliberada de robo, que es algo distinto. También toma precauciones, como se ha dicho, respecto de aquellas personas que rompan las mallas para que se produzca el escape y se genere la posibilidad de captura para los pescadores artesanales. En mi opinión, toma los resguardos debidos a este respecto.

Además, la iniciativa obliga a que la empresa entregue regularmente la información sobre las especies que tiene y cuánto antibiótico ha utilizado en el cultivo de los salmones.

En definitiva, se trata de un buen proyecto, por lo cual la comisión lo aprobó por unanimidad y compartió la opinión en cuanto a que, no obstante, es necesario avanzar respecto del contenido de varios de sus artículos. En tal sentido, las indicaciones que se han presentado perfeccionan los planteamientos originales y generan una buena alternativa para los pescadores artesanales, regulan la situación de las especies que se escapan de sus jaulas y producen daño medioambiental, problema respecto del cual el Estado no ha tenido los elementos suficientes para realizar las acciones de mitigación necesarias. Asimismo, sanciona el robo o la acción delictiva que afecten a las empresas productoras, como también el rompimiento de redes u otras acciones similares destinadas o provocar el escape de los especímenes en cautiverio.

Considero que, en general, establece marcos regulatorios importantes, así que contará con mi voto a favor y, seguramente, el de toda la Sala.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Con esta intervención ponemos fin a la discusión de este proyecto de ley, que se votará al término del Orden del Día.

Como se presentaron indicaciones, seguramente solo se votará en general y luego volverá a la comisión técnica para segundo informe.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura.

Hago presente a la sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sauerbaum Muñoz, Frank
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Schalper Sepúlveda, Diego
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Schilling Rodríguez, Marcelo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Bellolio Avaria, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maitte	Torres Jeldes, Víctor
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Bianchi Retamales, Karim	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco

Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Bonilla, Ignacio
Brito Hasbún, Jorge	Jiménez Fuentes, Tucapel	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo	Vallejo Dowling, Camila
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Carvajal Ambiado, Loreto	Kuschel Silva, Carlos	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Araya, Ricardo	Lavín León, Joaquín	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Montt, Andrés	Leuquén Uribe, Aracely	Romero Sáez, Leonidas	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Lorenzini Basso, Pablo	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Saavedra Chandía, Gastón	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Macaya Danús, Javier	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Díaz Díaz, Marcelo			

*-Se inhabilitó la diputada señora:*

Ossandón Irrarázabal, Ximena
------------------------------

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos para su discusión en particular.

**AUMENTO DE SANCIONES POR USO DE CELULARES O PANTALLAS DE  
TELEVISIÓN DURANTE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N<sup>OS</sup> 7341-15, 8341-15,  
9846-15 Y 12066-15)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que aumenta sanciones por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de vehículos motorizados.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor René Manuel García.

*Antecedentes:*

*-Mociones:*

*-Boletín N° 7341-15, sesión 108ª de la legislatura 358ª, en lunes 6 de diciembre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 8.*

*-Boletín N° 8341-15, sesión 38ª de la legislatura 360ª, en miércoles 6 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 9.*

*-Boletín N° 9846-15, sesión 113ª de la legislatura 362ª, en martes 13 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 32.*

*-Boletín N° 12066-15, sesión 68ª de la legislatura 366ª, en miércoles 5 de septiembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 100ª de la legislatura 366ª, en miércoles 14 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar el proyecto que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones por el uso de celulares o pantallas de televisión durante la conducción de vehículos motorizados, que corresponde a los boletines N<sup>OS</sup> 7341-15, 8341-15, 9846-15 y 12066-15, iniciativa que se encuentra cumpliendo su primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia, y que tiene su origen en las mociones que a continuación se enuncian:

1.- Del entonces diputado Gonzalo Uriarte y adherentes, que aumenta sanciones por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado (boletín N° 7341-15).

2.- Del entonces diputado Gustavo Hasbún y adherentes, que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo como infracción gravísima el uso del celular al conducir (boletín N° 8341-15).

3.- Del entonces diputado Felipe Letelier y adherentes, que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar el uso de dispositivos de telecomunicaciones, en cualquiera de sus funcionalidades, durante la conducción de un vehículo motorizado (boletín N° 9846-15).

4.- Del diputado José Miguel Castro y adherentes, que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar la sanción a quienes hagan uso de un teléfono celular mientras conducen un vehículo (boletín N° 12066-15).

Cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el 23 de octubre de 2018 la Sala acordó que dichas mociones fueran refundidas y tramitadas en conjunto.

### **Idea matriz o fundamental del proyecto**

La idea matriz o fundamental del proyecto es sancionar como infracción gravísima -1,5 a 3 UTM de multa y suspensión de licencia- el conducir vehículos haciendo uso o manipulando dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio electrónico, aplicación o sistema de comunicación o de entretenimiento móvil, salvo aquellos dispositivos de manos libres y de georreferenciación, fijos o de manos libres, cuyo uso no distraiga la conducción, conforme las características que determine el reglamento.

### **Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado**

La iniciativa no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.

### **Trámite de Hacienda**

El proyecto no contiene normas que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

Los proyectos refundidos fueron aprobados en general por unanimidad. Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez y Ximena Ossandón y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.

La Comisión estimó que es urgente aumentar la sanción a quienes conduzcan haciendo uso de dispositivos móviles de telecomunicaciones que distraen su atención en la ruta.

Es de ordinaria ocurrencia observar los efectos adversos en la seguridad del tránsito cuando conductores utilizan aparatos telefónicos, y otros similares. El número de accidentes ocasionados por esta conducta amerita revisar la sanción vigente, que corresponde a la de una infracción grave, esto es, multa de hasta 3 UTM.

Se consideró que esta sanción no resulta disuasiva para los conductores, puesto que cotidianamente se observa la transgresión a la respectiva prohibición. Por tal motivo, proponemos elevar la calificación de esta infracción a la de gravísima, con lo cual se sancionaría con una multa de hasta 3 UTM y la suspensión de la licencia de conducir.

No se trata solo del uso del celular, pues, según se ha observado, no pocos conductores acceden a pantallas de televisión o de video mientras conducen, lo que genera mayor peligro de colisión, a causa de la distracción, dado que dejan de estar atentos a las condiciones de

tránsito. Esta despreocupación se encuentra en la base de la mayoría de los accidentes protagonizados por vehículos motorizados.

Desde esta perspectiva, la inclusión de normas legales tendientes a renovar los estándares de seguridad en el tránsito constituyen preceptos dinámicos que van renovándose constantemente en atención a que el concepto de seguridad constituye un aspecto de la vida diaria que va modificándose, en el sentido de que el desarrollo va imponiendo a las personas la necesidad de incluir a diario más sistemas que prevengan la ocurrencia de siniestros.

Se explicó que estudios recientes demuestran que la capacidad de concentración al conducir un automóvil disminuye notoriamente cuando se utiliza el teléfono móvil, no solo para hablar, sino para chatear, navegar por internet, redactar y/o responder correos electrónicos, aumentando entre cinco y diez veces el riesgo a sufrir algún accidente. Esta es una de las causas más reconocidas e importantes de distracción al volante.

En cuanto a cifras, 83,3 por ciento de los conductores chilenos escribe o responde *mails* cuando conduce, y 68 por ciento reconoce que responde o hace llamadas por teléfono celular. A mayor abundamiento, 77 por ciento revisa Twitter, 61,8 por ciento revisa WhatsApp, y nada menos que 55 por ciento consulta internet.

Según datos de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), dependiente del Ministerio de Transportes, en los últimos años Chile detenta la triste cifra de aproximadamente 18.000 personas fallecidas y más de 77.000 con lesiones de diversa consideración producto de accidentes de tránsito, lo cual posiciona al país con una de las tasas más altas de víctimas de accidentes de tránsito.

La misma Conaset ha señalado que, a nivel nacional, en los últimos siete años se ha duplicado la cantidad de siniestros viales por la causa “No estar atento a las condiciones del tránsito”, por lo que la manipulación del celular es considerada actualmente como una de las imprudencias más graves al volante. La misma comisión informó lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), indicando que “manipular un teléfono inteligente es similar a conducir en estado de ebriedad, recreando conductas parecidas, como la pérdida de reflejos al volante. Chatear al conducir es similar a manejar tras haber bebido 4 cervezas.”.

La totalidad de los artículos de las mociones refundidas fueron objeto de una indicación sustitutiva de las diputadas señoras Jenny Alvarez y Ximena Ossandón, y de los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, René Manuel García, Félix González, Jaime Mulet, Marcos Ilabaca, Javier Hernández, Iván Norambuena y Jorge Sabag, para introducir las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia y Derechos humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito:

-En su artículo 199:

a.- Para agregar el siguiente número 5, nuevo:

“5.- Conducir vehículos haciendo uso o manipulando dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio electrónico, aplicación o sistema de comunicación o de entretenimiento móvil, salvo aquellos dispositivos de manos libres y de georreferenciación, fijos o de manos libres, cuyo uso no distraiga la conducción, conforme las características que determine el reglamento.”.

b.- Para eliminar el número 32 de su artículo 200.

La indicación fue aprobada por asentimiento unánime.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez y Ximena Ossandón, y los diputados señores René Alinco, Karim Bianchi, René Manuel García, Félix González, Javier Hernández, Marcos Ilabaca, Jaime Mulet, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez y Jorge Sabag.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.  
Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO** (don José Miguel).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco el tremendo apoyo que esta iniciativa recibió en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, a través de los diputados Marcos Ilabaca, Jenny Álvarez, Ximena Ossandón, Leopoldo Pérez y René Manuel García. Asimismo, agradezco a todos aquellos que creyeron en este proyecto de ley, porque es realmente indispensable legislar sobre esta materia.

Hoy hablaré, con mucho respeto, en nombre de todas las víctimas de este tipo de accidentes. Son muchas las familias que, producto del uso irresponsable de celulares, han perdido a uno de sus miembros. El teléfono celular nos ayuda en la vida diaria, pero utilizado irresponsablemente -chatear mientras se conduce- puede provocar la muerte. Seamos sinceros: todos chateamos.

Estoy completamente seguro de que ninguno de los presentes buscaría, mientras maneja algún vehículo, lastimar a otra persona. Al respecto, los invito a analizar lo siguiente: si nos tapáramos los ojos un par de segundos cuando vamos manejando, sin duda nos distraeríamos y podríamos causar un accidente. Lo mismo sucede, durante dos o tres segundos, cuando manipulamos un celular para chatear.

La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset) y Carabineros de Chile informaron que desde 2011 hasta la fecha cerca de 91.000 personas han resultado lesionadas por conductores distraídos y, de estas, 716 personas perdieron la vida. ¡Más de 700 personas han muerto por culpa de conductores imprudentes! ¡De eso estamos hablando!

La ONG No Chat a Bordo -felicito su trabajo-, en un estudio realizado en Santiago, determinó que de un universo de 5.000 vehículos, el 35 por ciento de los conductores manipula un celular mientras conduce. Ello demuestra que debemos abordar esta nueva conducta distractora de forma urgente, y de manera complementaria con una educación sobre seguridad vial y convivencia en el espacio público.

Por todo lo expuesto, es necesario que todos los diputados presentes voten a favor este proyecto para detener esta gran cantidad de muertes.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, quiero reflexionar sobre el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que aumenta las sanciones por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado.

El diputado José Miguel Castro recién mencionó la gran cantidad de personas que ha muerto a consecuencia de esta “distracción”. En un segundo, un vehículo que transita a 50 kilómetros por hora avanza cerca de quince metros. Lo señalo, porque cada vez que alguien

consulta un chat mientras conduce, pierde la atención durante dos segundos, es decir, avanza treinta metros a ciegas, lo cual es un tremendo riesgo.

Hoy vivimos en una sociedad en la que los celulares y las pantallas están presentes en gran parte de las actividades de la vida. Por ello es tan importante regular esta situación.

En Gran Bretaña se realizaron estudios que señalan que el 9 por ciento de las personas sufre estrés y angustia solo por el hecho de apagar el celular. ¡Repito: 9 por ciento!

Además, otros estudios de Gran Bretaña señalan que el 40 por ciento de las personas -en general, se da más en hombres que en mujeres- sufre estrés por estar lejos de su celular.

Esta nueva enfermedad, denominada nomofobia, consiste en un miedo irracional a estar lejos del celular. La nomofobia simboliza lo que está ocurriendo con el uso indiscriminado de pantallas en los vehículos y en múltiples actividades de la vida diaria. El problema es que en nuestro país, la utilización de celulares durante la conducción ha causado la muerte de más de 700 personas.

Vivimos en un país en el que cada vez existen más vehículos circulando y más celulares disponibles. Por ello, claramente es muy importante que legislemos sobre esta situación.

Entre las principales causales de muerte por accidentes de tránsito están las imprudencias de los conductores y dentro de ellas hay que considerar la adicción a estar hipercomunicado. Lamentablemente, las cifras demuestran lo grave de la situación.

Esta es una enfermedad del siglo XXI. Utilizar el teléfono celular mientras una persona maneja es más peligroso que conducir en estado de ebriedad, pues incrementa 23 veces el riesgo de provocar un siniestro. La Organización Mundial de la Salud se ha hecho eco de esta realidad dada la ingente cantidad de personas que utiliza teléfonos móviles en el mundo. Además, el más mínimo aumento en la incidencia en el uso de tantos dispositivos que emiten radiación electromagnética incrementa la posibilidad de producir daño colateral en la salud. Así, 700 personas se ven afectadas cada año por dicha situación.

Como Congreso Nacional debemos regular esta situación, así como lo hicimos cuando bajamos la velocidad máxima desde 60 a 50 kilómetros por hora para disminuir los efectos de un eventual choque, en especial por el daño que ocasiona a terceros.

Celebro que esta moción, en la que se han refundido varios proyectos presentados en distintas administraciones, se haya puesto en discusión.

Por eso, apoyo esta moción, que no solo endurece las sanciones, sino que también cambia y sensibiliza a la población acerca de la dependencia creciente del teléfono celular, materia que se encuentra bastante estudiada a nivel mundial.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los integrantes de la Mesa y a cada uno de los parlamentarios y parlamentarias presentes en este hemiciclo.

Adhiero a la invitación formulada por el Frente Amplio a los miembros de las comunidades de San Pedro de Atacama que en el último tiempo -y ayer- manifestaron su preocupación por la falta de políticas reales y efectivas del Estado en el ámbito del turismo y en aquellas situaciones más complejas en que resultan afectados por eventos de la naturaleza, por lo que también saludo su presencia en esta Sala.



El uso de teléfonos celulares, pantallas de televisión y otros elementos que hoy es posible ver de manera permanente en los automóviles, constituye, sin lugar a dudas, un factor de riesgo inminente y, tal vez, sea uno de las causas más preponderantes en los accidentes de tránsito y, por cierto, en las muertes que en ellos se ocasionan.

Usar el teléfono celular mientras se transita por la calle es peligroso, ya sea que se maneje un automóvil, una motocicleta, una bicicleta o se circule como peatón.

Utilizar un teléfono móvil mientras se está en la calle conduciendo o caminando supone un riesgo para la salud, ya que ocasiona distracciones y aumenta la posibilidad de sufrir un accidente vial.

Hablar o enviar mensajes de texto mientras se maneja ocasiona que el conductor desvíe la mirada de la carretera, quite las manos del volante o manubrio y aparte la atención de la vía y del acto de conducir.

De esa forma, explica la Organización Mundial de la Salud, las distracciones pueden aumentar el tiempo de reacción para frenar, responder a señales de tránsito -como semáforos-, dificultar la mantención de distancia con otros autos y, en general, conservar la atención en el camino.

La información recopilada por la OMS y la evidencia recogida en algunos países permite sostener que el uso del celular al volante es un problema creciente. El análisis de los efectos provocados por la distracción del conductor por el uso del teléfono celular muestra que el riesgo de sufrir accidentes viales es cuatro veces mayor en comparación con aquellos conductores que no utilizan aparatos electrónicos mientras conducen.

En el caso de los peatones, tema que también es interesante tomar en cuenta, el uso del celular supone un riesgo para la seguridad, por ejemplo, en el cruce de calles. Estudios realizados en ambientes de realidad virtual han mostrado que usar teléfonos móviles eleva la distracción de los peatones a un nivel que los pone en riesgo, dificulta el cruce de las calles y hace que se camine más lentamente cuando se atiende una llamada, incluso, más que cuando se escucha música.

Por lo tanto, se hace necesario prevenir este tipo de accidentes. Es lo que estamos discutiendo acá.

Por eso, agradecemos a los autores de esta iniciativa, que, estamos seguros, se transformará en ley con la aprobación unánime de los diputados y diputadas que se encuentran en la Sala.

Desde mi punto de vista, resulta dramático constatar que existen vehículos que ya vienen con aparatos de televisión instalados en su interior, con la finalidad de que los niños vean programas mientras el automovilista conduce, lo que también puede generar una serie de accidentes por la desviación de la vista del conductor hacia la pantalla de televisión u otros dispositivos que se utilizan en los distintos automóviles.

El uso del celular al volante es un problema creciente que está ocurriendo prácticamente en todo el mundo. Nuestro país no es la excepción. Lo que hoy legislamos coincide con lo que se está haciendo prácticamente en todo el mundo. La idea de fondo es dejar de utilizar el teléfono celular mientras se conduce un vehículo. Le pedimos a los chilenos y chilenas que cuiden su vida de manera que la responsabilidad y concentración se enfoquen en el manejo

de nuestros vehículos para, de esa forma, evitar accidentes que llenan de dolor a las familias chilenas y, por cierto, a toda la comunidad.

Señor Presidente, por su intermedio felicito a los autores de esta iniciativa. En nombre de la bancada regionalista, anuncio que votaremos favorablemente el proyecto de ley. Por cierto, haciendo un *mea culpa*, seré uno de los primeros en cumplir lo que establece.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, el tránsito vehicular representa una actividad en constante evolución. Cada año, el parque automotor chileno avanza a pasos agigantados, no solo en Santiago, sino también en todo el país.

No obstante lo anterior, el conductor chileno todavía exhibe graves falencias al conducir, entre las cuales destacan la falta de concentración, el estrés, el cansancio, la agresividad, entre otras graves causas generadoras de lamentables accidentes de tránsito.

Si a lo anterior sumamos el incremento de mecanismos tecnológicos, factores distractores por excelencia, sin duda, se generan condiciones para la ocurrencia de tales accidentes. Esta situación debe ser revertida, lo cual podemos hacer a través de una concientización de las personas, desde la más temprana infancia, en torno a la generación de una cultura de respeto al volante, a las normas del tránsito y a las personas, sean estas conductores o peatones.

Lo anterior escapa a los márgenes de un proyecto de ley como este, pero claramente, como autor de uno de los proyectos que se debaten en esta ocasión, pienso que todos los autores de estas mociones apuntamos a que prevalezca el respeto, la conciencia en torno a valorar nuestra vida y la de los demás, a respetar los espacios ajenos y comunes, y a promover un mejor trato entre los conciudadanos.

Como se indica en la iniciativa, las tecnologías son claros elementos distractores en la conducción. El uso de WhatsApp -ahora es utilizado como herramienta de trabajo- y de otras funcionalidades que entregan los celulares representan aspectos de nuestra vida que requieren suma precaución y, en este sentido, no deben ser utilizados mientras se maneja.

Qué duda cabe de que dicha actitud es asimilable a la conducción en estado de ebriedad y, por ello, no debemos tolerarla, sino elevar los estándares de exigencia en lo que se refiere a seguridad en el tránsito. En otras palabras, si usa celular, no maneje; si maneja, no use celular. Miles de potenciales víctimas se lo van a agradecer.

Ese es finalmente el espíritu de estos proyectos, iniciativas transversales que, por lo mismo, deben ser apoyadas por la mayoría de los diputados en la Sala.

Llamo a mis colegas parlamentarios a votar a favor la iniciativa. Espero que el Senado también adhiera al esfuerzo que hace esta Cámara en torno a la pronta sanción de este importante proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, valoro este proyecto, porque por una distracción de fracción de segundos se puede provocar un grave accidente, que puede significar la vida de una o varias personas, o lesiones graves o gravísimas, como de hecho han ocurrido.

Precisamente, las organizaciones ciudadanas que agrupan a personas víctimas de accidentes concurren a la Comisión de Transportes de esta Cámara, donde relevaron la importancia que tiene mejorar nuestra legislación y hacernos cargo de esta nueva realidad.

En Chile, cada año ingresan más de cuatrocientos mil autos nuevos a las carreteras y hay más de veintitrés millones de celulares para diecisiete millones de chilenos, de manera que es un tema ciudadano actual.

Esta propuesta apunta básicamente a elevar el grado de sanción por conducir mientras se utilizan celulares, pantallas de televisión, juegos o cualquier dispositivo que pueda distraer al conductor. Se propone calificar esa conducta como una infracción gravísima, es decir, equiparar esa falta con pasar por alto un disco pare o una luz roja, o conducir sin licencia. Esa es la única manera de detener el alza permanente de los accidentes por esa causa en las carreteras.

Como es evidente, se mantiene exceptuado el uso de aparatos que puedan controlarse con la voz y los sistemas de manos libres, porque hay oportunidades en que es necesario su empleo y se trata de fomentar su uso en condiciones de responsabilidad.

Ciertamente, este proyecto de ley genera un incentivo para producir tecnologías más seguras para el uso de los celulares cuando se está conduciendo, por lo que contribuirá a aquello.

La iniciativa no contiene normas de *quorum* calificado y fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, dada la transversalidad de la preocupación y de las mociones presentadas por distintos parlamentarios.

Junto con lamentar que la falta de responsabilidad de las personas obligue a elevar la rigurosidad de las sanciones, es necesario recalcar la urgencia de realizar campañas de educación vial más efectivas que las que se han hecho hasta ahora, así como de establecer una política nacional que ayude a enfatizar, en cada oportunidad, la gravitación que puede tener una distracción de fracción de segundo en los accidentes viales.

Es importante que se entienda que el conductor afecta a mucha gente: a su familia, a quienes dependen de él, y a las otras personas que, pudiendo actuar con todas las precauciones necesarias, involuntariamente se ven involucradas en accidentes fatales, como ocurrió con las personas que asistieron a la Comisión de Transportes, quienes quedaron en situación de invalidez, sin tener ninguna responsabilidad, simplemente porque un conductor distraído las atropelló.

Hay que poner el acento en la responsabilidad y en el concepto de que todos, querámoslo o no, formamos parte de una misma comunidad, y es nuestro deber proteger y respetar la vida e integridad de todas las personas.

Por eso, vamos a votar a favor esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo con este proyecto ley, que va a tener una gran resonancia social, para bien o para mal, porque no todos van a estar contentos.

Pero, haciendo un *mea culpa*, ¿quién no ha chateado o wasapeado mientras maneja?, ¿quién no ha hecho uso del teléfono celular porque pareciera que, si no contestamos en ese minuto o no nos enteramos de la última noticia que está sucediendo, el mundo se viene abajo?

Pero el hecho de que sea una práctica habitual de cada uno de nosotros -especialmente mía- no significa que sea correcta; no tiene ninguna justificación.

La práctica del uso de teléfonos inteligentes se fue masificando rápidamente, y hoy es casi una necesidad imperiosa. Incluso, nos hemos llegado a preguntar qué hacíamos antes cuando no teníamos un teléfono inteligente. Yo me lo he preguntado varias veces, porque hoy en día, a través del teléfono, hacemos muchas cosas que antes teníamos que hacer físicamente. ¿Cómo lo hacíamos antes para que nuestro tiempo cundiera? Son preguntas que me hago, porque, a pesar de que tengo toda esta tecnología a mi disposición, el tiempo me sigue faltando.

Lo que está claro es que, con el uso de celulares durante la conducción de un vehículo, nuestra vida se pone en peligro, y lo más injusto, como han dicho mis colegas, es que la vida de los demás también se pone en peligro. Es decir, no solo afecto mi vida, sino también a la familia de otra persona que tal vez no conozco.

Los especialistas dicen que se triplica el peligro de sufrir un accidente al leer o al contestar un mensaje. La situación es complicada, porque hoy la comunicación mediante los teléfonos inteligentes está en nuestras vidas e incluso afecta, para bien o para mal, las relaciones intrafamiliares. Si uno va a un restorán, verá que en las mesas todos están chateando; no están conversando. En la familia de uno pasa lo mismo. Hay que llegar a prácticas como la de disponer un lugar en el que se deban dejar los celulares para que la conversación familiar se pueda producir. A todos les pasa. Pero esa es materia de otro proyecto.

Lamentablemente, hemos tenido que llegar a discutir este tipo de proyectos y a establecer este tipo de reglamentación. Siempre pensamos que a nosotros no nos va a pasar, pero las cosas nos duelen y las entendemos cuando nos pasan por primera vez. Ojalá nunca nos pasen, porque las consecuencias pueden ser fatales y la vida es lo único que no se puede recuperar.

Espero que nos hagamos cargo de este grave problema. Probablemente vamos a recibir muchas críticas. Se los digo de antemano, porque ya nos quieren matar a todos quienes integramos la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones por haber aprobado el proyecto para bajar la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas de 60 a 50 kilómetros por hora. Me quería matar mi familia y todos alrededor. Pero con el tiempo se terminará demostrando que establecer medidas de convivencia vial bien hechas entre la persona que va en bicicleta y la que va en automóvil era necesario para salvar vidas. La experiencia internacional ha demostrado que con ello se mejora, al menos, en 30 por ciento. Así que prepárense para las críticas.

Sin embargo, nuestra mayor responsabilidad radica en que a través de estos proyectos podemos salvar muchas vidas y no poner en riesgo la nuestra, ni la de nuestros familiares ni la de personas que tal vez no conocemos, cuya estructura familiar puede cambiar fuertemente como consecuencia de un accidente con resultado fatal.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, este proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional y que deriva de cuatro iniciativas parlamentarias hoy refundidas, todas tendientes a aumentar la sanción para aquellos irresponsables que conducen un vehículo motorizado mientras hacen uso de dispositivos móviles, viene a hacerse cargo de una sentida demanda sobre un problema real y concreto que desde hace mucho tiempo afecta a nuestra sociedad: la poca conciencia con que algunos individuos que conducen un vehículo motorizado actúan en su vida cotidiana.

Lamentablemente, esa imprudencia es generadora de múltiples accidentes de tránsito que en muchos casos traen como consecuencia la muerte de personas absolutamente inocentes. Lo anterior, más aún producido en un contexto despojado de toda prudencia, se torna intolerable, lo que hace un imperativo categórico -sobre todo tomando en consideración que esa mala práctica es la tercera causa de accidentes de tránsito en el país- que, por un lado, se sancione con más rigidez a quienes cometan esos actos irreflexivos, y, por otro, se busque evitar que la cifra de siniestros por ese motivo siga aumentando.

Para todos es evidente que el uso de un aparato móvil, ya sea para hablar, navegar por internet, chatear, sacar fotos o las famosas *selfies*, es altamente peligroso, ya que basta un segundo de distracción para generar accidentes con consecuencias catastróficas. Lo anterior se suma a que está comprobado que las acciones descritas anteriormente aumentan entre cinco a diez veces la posibilidad de sufrir algún tipo de accidente.

Lo más preocupante, según la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, es que ocho de cada diez conductores en nuestro país -escuchen bien: el 80 por ciento de los conductores en nuestro país- manipulan siempre el teléfono celular mientras están conduciendo un vehículo, cifra alarmante que hay que eliminar o reducir en forma drástica para que podamos convivir en una sociedad más segura desde el punto de vista vial.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que manipular un teléfono inteligente es similar a conducir en estado de ebriedad, pues recrea conductas parecidas, como la pérdida de reflejos al volante. Asimismo, chatear al conducir es similar a manejar tras haber bebido “cuatro cervezas”. Este último dato nos da una aproximación de lo que ocurre realmente cuando estos aparatos son usados de manera imprudente e irreflexiva.

Por ello, considero un tremendo avance aumentar las sanciones ya establecidas, y adecuar nuestra legislación a los problemas que hoy existen en todo lo relativo a la convivencia vial.

En Chile, desafortunadamente, no existe cultura del buen manejo y de la conducción responsable, lo cual implica, por cierto, dar cumplimiento a todas las normas de tránsito existentes. En este sentido, nuestro sistema se vuelve poco amigable y peligroso para todos quienes circulan en auto o a pie. En esta materia debemos poner hincapié como Estado. Por ello, a través de este tipo de iniciativas y en conjunto con otras, debemos promover políticas y campañas publicitarias que tiendan a concientizar a la población sobre los riesgos asociados al uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado, pues, como dije, ello puede terminar en consecuencias fatales para nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, varias han sido las iniciativas de ley que en este Parlamento se han discutido en función de proteger a los ciudadanos.

Recuerdo con mucha firmeza que hace algunos años, incluso antes de la discusión de la “ley Emilia”, conocimos casos de conductores que por haber manejado en estado de ebriedad y haber provocado la muerte de una persona -incluso, por no haber prestado auxilio o ayuda a la víctima y haber arrancado del lugar de los hechos-, como ocurrió en algunos casos en Puerto Montt y en Puerto Varas, recibieron condenas prácticamente irrisorias, lo que constituía un segundo drama para los familiares que perdieron a sus seres queridos en el accidente.

Tuvimos largas discusiones en este Parlamento para aumentar las penas para los conductores que provocan accidentes de tránsito por haber bebido alcohol, o que provocan la muerte o resultados evidentemente catastróficos a personas, como son las lesiones de gravedad.

Con posterioridad ha habido otras iniciativas sobre la materia. La diputada Ximena Ossandón mencionó una respecto de la cual todavía tengo mis reparos -lo digo muy honestamente-, como fue la que redujo la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas de 60 a 50 kilómetros por hora. Como dijo ella muy bien, hemos recibido muchas críticas por esa normativa, porque se tornó en una ley que ha permitido más que nada que se cursen más partes en todas las comunas de Chile que soluciones efectivas para disminuir la cantidad de accidentes.

No obstante dicha ley -sin perjuicio de que en lo personal a lo mejor me arrepiento de haber votado a favor la reducción de velocidad máxima de circulación en zonas urbanas de 60 a 50 kilómetros por hora, porque, desde mi punto de vista, ello no ha generado elementos estadísticos que permitan decir cuánto se han reducido las tasas de accidentabilidad en Chile-, sí creo que la situación que aborda el presente proyecto es muy trascendente, porque las estadísticas son tremendamente claras: más del 83 por ciento de las personas encuestadas reconoce que escribe o responde *mails* cuando conduce. ¡Más del 83 por ciento!

Además, el 77 por ciento reconoce que revisa su Twitter y el 62 por ciento reconoce que chatea por WhatsApp cuando conduce.

Debo reconocer que, lamentablemente, a mí y a muchos de los que están de aquí nos pasa. Hablamos de otros, pero también nosotros lo hacemos. Es una mala conducta, ya que se ha intensificado demasiado la tasa de accidentabilidad.

Las estadísticas son bastante claras y decidoras. Se sostiene, con bastante convicción, que por la utilización de la tecnología, solo entre 2011 y 2016 los porcentajes de accidentes de tránsito tuvieron alzas tremendamente grandes, superiores al 60 por ciento.

Ese es un problema que tenemos como país, porque, como alguien planteó, todo el mundo tiene celulares, de manera que su uso es masivo, pero cuando se utilizan mientras se conduce un vehículo se transforman en un peligro si no se va atento a las condiciones del tránsito. Ha habido accidentes hasta en los peajes cuando alguien conduce y chatea a la vez. Eso ocurre día a día.

La diputada Ossandón dijo que nos van a criticar por este proyecto. Creo que bien criticados estamos por la iniciativa en virtud de la cual se modificó la Ley de Tránsito para reducir el límite de velocidad máxima de circulación en las zonas urbanas de 60 a 50 kilómetros por

hora; pero por este proyecto nadie nos podrá criticar, porque cualquier persona puede ser una víctima, como un ciclista, un peatón o una familia que va en otro vehículo, debido al uso indiscriminado del celular o de algún aparato tecnológico durante la conducción.

El proyecto deja claramente establecido que la utilización de otros elementos permite hablar por teléfono celular mientras se conduce, como sistema de manos libres, pero tenemos la mala costumbre de no usarlo. Nuestra cultura ha sido pésima en eso, y me incluyo; nos cuesta enormemente. Por eso, desde el Ministerio de Transportes y desde los organismos pertinentes debemos incentivar todas las políticas tendientes a cambiar la cultura de nuestro país en esta materia. Cuando compramos un celular a todos nos dan un auricular que incluye el sistema de manos libres, pero no lo usamos.

Dijeron que son cuatro iniciativas refundidas en este proyecto, y me parece que es una excelente idea. Quizá no le gustará a unos pocos; pero la gran mayoría de la población, diputada Ossandón, va a valorar esta iniciativa, porque, repito, cualquiera de los que estamos aquí, incluso nuestras familias, cualquier ciudadano, en el día a día puede ser víctima de un accidente porque alguien va conduciendo y chateando al mismo tiempo, o leyendo los tuits o la prensa.

En consecuencia, reitero que el proyecto es valorable, y quiero destacar a los parlamentarios que lo presentaron.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, antes de justificar mi apoyo al proyecto que sometemos a votación, es importante mencionar que fue refundido con otras tres mociones, lo que demuestra la preocupación por cómo el uso de celulares durante la conducción de vehículos motorizados se ha transformado en un problema de mayor envergadura que necesariamente debe ser regulado por nuestra legislación, con el objeto de desincentivar las malas prácticas que distraen al conductor y, de esa forma, disminuir el número de accidentes de tránsito a causa de un manejo irresponsable.

Con la consolidación de la globalización, los teléfonos celulares se han transformado en la principal herramienta de comunicación entre las personas, ya que permiten realizar llamadas de voz y también facilitan el acceso a nuestros correos electrónicos, redes sociales, periódicos, entre otras plataformas virtuales.

Sin duda alguna, lo anterior representa un beneficio que nos mantiene informados y conectados en un mundo cada vez más globalizado. Sin embargo, debemos reconocer que también se ha generado un nivel de hiperconectividad preocupante, ya que en muchas ocasiones impide la conexión social, incluso durante la ejecución de tareas que requieren de la total atención de aquellas personas que las realizan, como la conducción de un vehículo motorizado.

De acuerdo con un estudio realizado por una importante empresa de comunicaciones, Chile es el país que tiene los mayores índices de conectividad a nivel latinoamericano. Eso parece coincidir con la realidad que se percibe en este aspecto y que alude a que la conducción de un vehículo mientras se hace uso de dispositivos de telefonía móvil se ha hecho cada vez más frecuente entre los chilenos.

Esta situación es a lo menos alarmante, considerando que conducir haciendo uso de celulares se asimila a conducir bajo los efectos del alcohol. Por lo tanto, resulta evidente que el estado de alerta y los niveles de atención se ven reducidos, generando un riesgo para la integridad física del conductor y de las demás personas que se movilizan por las calles u otros móviles.

Si bien el escenario ideal es crear una conciencia vial que contribuya a la conducción responsable, lo cierto es que dicha conciencia aún es un desafío que implica erradicar en las personas el hábito de usar celulares y otros medios electrónicos durante la conducción de un vehículo, entendiendo que, bajo esta última circunstancia, los dispositivos señalados anteriormente son distractores que pueden poner en peligro su propia vida.

Dentro de ese mismo contexto, también es importante realizar campañas educativas para difundir los riesgos asociados al uso del celular durante la conducción de un vehículo y, de esa manera, contribuir a la formación de una verdadera conciencia vial entre las personas.

Mientras logramos ese objetivo, parece lógico aplicar medidas coercitivas que desincentiven el uso de celulares o pantallas de televisión durante la conducción, tal como lo establece el proyecto en discusión, que aumenta la sanción de esta conducta de grave a gravísima.

En definitiva, esta iniciativa es razonable en el corto plazo, pero debe ser complementada con medidas que promuevan una mayor conciencia y responsabilidad vial, con efectos a mediano y largo plazo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, lo primero que quiero preguntar es si tenemos *quorum* para sesionar. Hace más de 30 minutos hay menos de 41 diputados en la Sala.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, es primera vez que lo dice. Ya empezaron a sonar los timbres, pero es bueno señalar, porque la sesión se está televisando, que algunos estamos en la Sala desde el primer minuto del inicio de la sesión y estaremos hasta el final, y escuchamos todo, especialmente los antiguos. Además, hay dos comisiones funcionando simultáneamente con la Sala, con el visto bueno de esta, por lo cual hay 26 diputados dispensados de asistir a esta sesión.

Clarifico lo anterior, porque la imagen que puede dar es la de una tropa de flojos, y no es así. Los parlamentarios somos gente seria.

El señor **ILABACA**.- Está muy bien, señor Presidente: 26 diputados, y son 155.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Puede hacer uso de su tiempo, colega.



El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, las tres principales razones de accidentes del tránsito están dadas principalmente por el exceso de velocidad, el manejo en estado de ebriedad y por no estar atento a las condiciones del tránsito.

De acuerdo con datos de la Conaset, no estar atento a las condiciones del tránsito provocó, en 2017, 25.046 accidentes, en los que 123 personas fallecieron y hubo 14.590 lesionados; el exceso de velocidad generó 1.179 accidentes del tránsito y el manejo bajo los efectos del alcohol provocó 6.981 accidentes del tránsito.

Por lo tanto, en la actualidad, la principal causa de accidentabilidad en el manejo de vehículos motorizados corresponde claramente al hecho de no encontrarse atentos a las condiciones del tránsito.

Cuando inicié mi trabajo parlamentario, este fue uno de los temas que más me preocupó, por lo cual pensé en presentar un proyecto de ley al respecto. Sin embargo, al revisar las actas de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, a la cual pertenezco, constaté que había cuatro proyectos de ley idénticos, presentados por distintas bancadas, iniciativas que habían quedado olvidadas y no se les estaba dando tramitación alguna.

El último de esos proyectos fue presentado el año pasado por el diputado José Miguel Castro, de Renovación Nacional, lo que da cuenta de la falta de trabajo coordinado en este tema.

Por lo tanto, en vez de presentar una iniciativa, conversé con el diputado Castro y le sugerí que trabajemos juntos respecto de este problema, que año a año provoca miles de accidentes y miles de fallecidos. Así logramos refundir los cuatro proyectos de ley, gracias a que tanto la comisión como la Sala accedieron a ello.

Decidimos trabajar esta iniciativa, porque este es uno de los problemas más graves, recurrentes y comunes en el proceso de conducción de vehículos.

Se usa el celular mientras se maneja un vehículo, no solo para conversaciones, sino para múltiples funciones. Al respecto, como saben, a diario en cada una de nuestras calles y carreteras vemos cómo un alto porcentaje de conductores -ya se ha dado a conocer la estadística- hace de esta práctica algo habitual, no solo en las paradas de semáforo en luz roja. En ese sentido, muchos dirán que aprovechan ese momento para ver el celular; pero lo cierto es que he visto a personas que conducen su vehículo a más de 120 kilómetros por hora en las carreteras de nuestro país y, al mismo tiempo, chatean o conversan por el celular.

Esa conducta no solo es negligente, sino cuasidelictual, porque perder la visual y la concentración al conducir para mirar un chat o un tuit, hacer una videollamada, etcétera, significa claramente asumir una actitud de accidente.

Recuerdo que al comienzo de esta legislatura denuncié a la seremi de Gobierno de la Región de Los Ríos, quien, en su afán por promover las “grandes acciones” que está desarrollando este gobierno, mandó un mensaje a la ciudadanía en el que hablaba respecto del desarrollo y el despliegue territorial en que estaba empeñado el gobierno del Presidente Piñera y de cómo se hacía presente en cada uno de los territorios de la región. Pero lo hizo a través de su celular, y parece que olvidó que en ese momento iba manejando un vehículo a más de 100 kilómetros por hora para trasladarse entre Futrono y Paillaco.

Ese tipo de acciones son las que hemos normalizado. Respecto de ese caso, el intendente dijo que la acción no era un delito, que no era una falta, que no era una infracción. Si segui-

mos normalizando este tipo de acciones, claramente no le podremos exigir a la ciudadanía un cambio de actitud.

Por lo tanto, considero fundamental proceder al cambio que hemos planteado al interior de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y erradicar la cultura del manejo descuidado.

En esta ocasión, en que estamos tratando un problema importantísimo, razón de muchos accidentes de tránsito, me hubiera encantado haber tenido un marco más amplio de diputados, y también haber contado con la presencia de la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y del director ejecutivo de la Conaset, porque esta norma en particular, de la cual todos estamos contestes que va a producir una disminución en la accidentabilidad en nuestras carreteras, debería ser el fin que busquen alcanzar tanto la Conaset como el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Lamentablemente, no contamos con ellos.

Es importante no solo aumentar las sanciones, como estamos haciendo, al transformar esta falta en una infracción gravísima, similar a no respetar una luz roja o un disco pare; además hace falta algo que he señalado varias veces en la comisión: necesitamos más educación, fomentar e invertir en la educación de nuestros niños respecto de este tipo de materias. En tanto sigamos pensando que vamos a resolver este tipo de problemas solo con medidas de carácter punitivo, estaremos perdidos, pues, tal como señalaron varios diputados, muchos desarrollamos este tipo de conductas, lo que evidencia que nuestra cultura tiene graves problemas.

Ahora bien, ese cambio cultural requiere necesariamente, insisto, más educación. Si no se destinan más recursos para alcanzar ese fin, esto que estamos proponiendo no funcionará mucho.

Puse mucho ahínco para que este proyecto estuviera luego en tabla, pero requiere la urgencia del Ejecutivo. Se lo he dicho a la señora ministra y lo he conversado con el ministro secretario general de la Presidencia, porque es fundamental que este tipo de iniciativas, que durante años han presentado diferentes parlamentarios, no queden olvidadas como muchas otras.

No quiero que este problema, que está provocando tal cantidad de accidentes, tal cantidad de fallecidos y tal cantidad de accidentados, quede dormido en el Congreso. Por lo tanto, invito a todos los parlamentarios a votarlo a favor, porque será importante para la seguridad vial del país.

Asimismo, invito al Ejecutivo a que lleve adelante dos acciones que son fundamentales en relación con esta iniciativa: una es que se preocupe de la educación vial y ponga acento en esa materia, y la otra es que le ponga urgencia a este proyecto. Chile se lo agradecerá.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, quienes me han antecedido en el uso de la palabra apuntan, de una u otra forma, a lo esencial de este proyecto de ley.

Para la mayoría de los parlamentarios que conducimos vehículos puede ser bastante incómodo y lamentable tener que legislar para subir las penalidades, a fin de enfrentar un problema que se produce por la carencia de un principio que debiera ser parte de nuestra cultura: el respeto a la vida, el respeto a los demás; el respeto de quienes manejan vehículos motorizados, que deberían contar con ciertas cualidades que los hagan conducir en condiciones que eviten, hasta donde sea posible, la ocurrencia de accidentes.

Las estadísticas, que ya fueron dadas a conocer profusamente en el transcurso de la discusión, son bastante graves. Además, van en aumento. Se ha generado gran cantidad de fallecidos y heridos de distinta consideración, situaciones lamentables que tienen como causa principal el manejo descuidado.

El desarrollo tecnológico ha conseguido avances importantísimos, que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, no empeorarla. A consecuencia de esos avances tecnológicos, hoy prácticamente todos estos aparatos de comunicación vienen con un dispositivo de manos libres o de uno que permite hablar a través del sistema de audio del vehículo, aparentemente con la finalidad de minimizar las posibilidades de sufrir un accidente como consecuencia del manejo descuidado. Sin embargo, considero que su uso tampoco debiera permitirse, salvo que se trate de una emergencia.

Digo que es lamentable que tengamos que legislar sobre este tipo de cosas, porque, como dije, esto debería ser parte de nuestra cultura.

Aquí se habló de la educación, pero esto va más allá de la educación, pues el otorgamiento de licencias de conducir, de cualquier clase, debiera ser mucho más riguroso.

Tal como dijo el diputado Ilabaca, hay muchos proyectos archivados en la comisión que se refieren al establecimiento de requisitos para otorgar la licencia de conducir. Me imagino que la presión ciudadana ha sido muy grande para que distintos gobiernos no hayan impulsado un cambio cultural, a través de las exigencias para el otorgamiento de la licencia de conducir, como sucede en los países desarrollados.

Ahora bien, no se trata de copiar todo lo que hacen los países desarrollados; basta con tomar conciencia como país y como sociedad de que manejar hoy es muy distinto a hacerlo hace 30, 40 o 50 años.

Por lo tanto, invito a la Sala a apoyar este proyecto y, desde ya, anuncio el voto favorable de la bancada de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, no me parece que legislar sobre este tema sea una pérdida de tiempo ni tampoco lo sea el aumentar las sanciones, y por eso votaré a favor esta iniciativa.

En este mismo ámbito, anuncio la presentación de un proyecto de ley para sancionar con más rigor el consumo de cigarrillos durante la conducción de un vehículo motorizado. En los

4,1 segundos que se tarda en encender un cigarro, a una velocidad de 100 kilómetros por hora un vehículo recorre aproximadamente 113 metros y eso, en una carretera, es más que suficiente para salirse de la ruta y provocar un accidente, situación que no se ha tomado en cuenta.

Por lo tanto, cuando se habla de la necesidad de educar a los niños, considero que no tiene nada que ver con la conducción de un vehículo porque recién a los 18 años se puede conducir un automóvil.

Me parece que estamos ante un proyecto que debemos votar favorablemente de manera transversal, para penalizar y quitar la licencia de conducir a quien conduzca de manera descuidada. Esta sería la forma más efectiva de evitar futuros accidentes.

Tal como se lamentó la muerte de la pequeña Emilia debido al consumo de alcohol de un conductor, ella también se pudo haber producido por la distracción que provoca el uso de un teléfono celular o el consumo de un cigarrillo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, después de escuchar todos los comentarios, desde el punto de vista de la sanción, quiero consultar desde el punto de vista de los derechos del conductor.

¿Está convenientemente explicitado en el proyecto de ley el derecho del conductor a detener su vehículo a la orilla del camino para hacer uso de su celular? ¿Es posible que un policía, bajo su interpretación, pudiese sancionar al conductor por el uso de su teléfono celular mientras el vehículo permanece detenido?

Esta pregunta se la hice al diputado informante del proyecto de ley, don René Manuel García, quien me dijo que mejor expusiera en la Sala la consulta.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, como diputado informante, por su intermedio, quiero contestar su pregunta a mi colega y querido amigo Florcita Alarcón.

¿Una persona que se estaciona a la orilla del camino para hablar por teléfono o para ver un aparato electrónico puede ser sancionada?

No, esa persona no tiene ninguna sanción porque no va conduciendo un vehículo, que está estacionado en la berma o en un lugar permitido. Allí no tendría ningún problema para usar su teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico. Solo se sanciona a la persona que hace uso del celular o de pantallas de televisión mientras conduce un vehículo motorizado.

Entonces, a pesar de estar sentado frente al volante si el vehículo está detenido, no habría ningún problema.

El proyecto de ley dice que solamente se sanciona a quien durante la conducción de un vehículo motorizado hace uso de celulares o de pantallas de televisión.

Aclarado este punto, la verdad es que cuando analizo este tipo de proyectos no puedo menos que señalar que me parece patético que se legisle sobre lo mismo otra vez, por una razón muy simple: ¿cómo se da cuenta la gente de que la ley dice claramente que no se puede hablar por teléfono cuando se conduce un vehículo?

Esto demuestra que al chileno lo único que le interesa es si le afecta el bolsillo o si le quitan la licencia de conducir; lo demás no le interesa. Si puede pagar la multa por hablar por teléfono mientras conduce, la pagará y seguirá hablando por teléfono. Ahora, la sanción pasa de grave a gravísima y, por lo tanto, se le podrá quitar la licencia de conducir a quien no cumpla la ley y conduzca mientras utiliza esos aparatos.

La pregunta que uno se debe hacer es si al chileno le falta educación o cada vez requiere leyes más drásticas que restrinjan más la libertad de las personas. Si el chileno tuviera conciencia, si las personas que manejan vehículos motorizados cumplieran la ley, no habría absolutamente ningún problema; pero al ver este tipo de situaciones, uno entiende la necesidad de educar desde los colegios.

Antes, cuando uno conducía el vehículo bajaba la ventanilla y tiraba los papeles a la calle; hoy, si uno viaja con sus hijos o sus nietos, eso no lo puede hacer porque los niños actuales tienen conciencia de la ecología y de la necesidad de cuidar el medio ambiente.

Lamentablemente, el proyecto que discutimos es necesario y por eso surge de cuatro mociones que ingresaron a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones para su estudio.

Nuestra obligación es velar por la seguridad de las personas que cumplen las normas, no de aquellas personas inconscientes. Debemos velar por la seguridad de los peatones que cruzan confiados el paso de cebra y de los conductores que cumplen todas las normas y no hablan por celular. Ahora, también considero una falta de respeto que los peatones crucen el paso de cebra lentamente mientras hablan por celular, porque muchas veces lo hacen para molestar y crean un verdadero taco. Claramente, lo hacen para entorpecer el tránsito, por lo que considero que todo lo relacionado con el tránsito debiera ser enseñado desde los colegios.

Indudablemente, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, que, por lo menos, ayudará a salvar las vidas de las personas que son respetuosas al conducir y va a castigar a quienes no actúan de esa manera.

Señor Presidente, se acuerda usted que, cuando salió la “ley Emilia”, muchos comenzaron a tomar taxis cuando bebían alcohol, pero hoy la situación se ha relajado y de nuevo no se respeta; entonces, una vez que se promulgue la correspondiente ley, ¿cuántas personas seguirán conduciendo su vehículo mientras hablan por teléfono?

El llamado es a hacer una campaña que acabe con esta conducta de una vez por todas. Carabineros debiera cursar las multas, pues, desgraciadamente, el chileno entiende a golpes y no con buenas palabras.

Por lo tanto, por el bien de todos y de cada una de las personas que realmente respetan la ley, que quieren conservar sus vidas y por muchos inocentes que, desgraciadamente, han muerto en este país por culpa de conductores imprudentes, ya sea por hablar por teléfono o por estado de ebriedad, la bancada de Renovación Nacional votará a favor del proyecto de

ley, y esperamos que sea en esta sesión, para no dilatar más su aprobación, porque es un proyecto largamente esperado por todas las personas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, creo que la pregunta que hizo el diputado Florcita Alarcón es bastante pertinente, pero creo que el diputado René Manuel García respondió erradamente, porque cuando una persona conduce un vehículo bajo los efectos del alcohol, aun cuando se detenga en la berma, igual es sancionado por conducir en estado de ebriedad o por manejar bajo la influencia del alcohol.

Si una persona, para consultar sus redes móviles, eventualmente se detiene en la berma y empieza a chatear, ¿debería ser sancionada? El numeral que se agrega a la norma se refiere a conducir haciendo uso o manipulando dispositivos de telefonía móvil y, por tanto, ella debería ser sancionada aun cuando detenga su vehículo a un costado de la berma, porque está manejando.

El sentido obvio de esta norma se refiere al vehículo que está en movimiento y, por supuesto, el conductor no puede hacer uso o manipular dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio electrónico, pero no se explicita en el proyecto si esa prohibición también afecta a quienes detienen su vehículo para utilizarlos. Se sanciona ejercer esas acciones al conducir vehículos. Si estoy manejando, pese a que pare en la berma y consulte el celular, sigo siendo conductor y, en consecuencia, igual debería ser sancionado.

Es obvio que nos estamos pronunciando respecto de la sanción a la conducción del vehículo en movimiento y no al vehículo detenido para que el conductor consulte sus redes sociales. Por lo tanto, hay que explicitar el particular, porque, de lo contrario, se va a aplicar la misma regla que opera para sancionar a los que conducen bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad.

Si el conductor que va manejando por un camino se detiene a consultar su dispositivo electrónico, debería ser sancionado. No hay razón para discurrir una diferencia entre el conductor que va en su vehículo en movimiento y el conductor que detiene su vehículo para consultar las redes sociales.

En consecuencia, y para que quede claro en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, en ambos casos, de acuerdo a esta normativa en proyecto, la persona debería ser sancionada, a menos que agreguemos, mediante una indicación, que se pueden consultar las redes sociales cuando el vehículo no se encuentra en movimiento.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, trataré de ser breve.

Voy a votar a favor este proyecto de ley, porque creo que hay leyes que tienen sentido en sí mismas. Más allá de si el juicio ciudadano es crítico o no, aquí hay un propósito esencial, que es salvar vidas.

En su momento, cuando se aprobó la ley de tolerancia cero, también hubo muchas críticas. Lo mismo ocurrió con otras normas, porque, claro, restringen derechos que sentimos que son adquiridos y que, por tanto, nos pertenecen de manera inmutable y perenne. Sin embargo, los efectos de esas leyes han sido más bien positivos y creo que esta ley en proyecto también puede tener un efecto positivo.

Quiero sumarme a algo que dijo mi colega el diputado Patricio Rosas: que esto es apenas la punta del iceberg de un problema más de fondo que tenemos como sociedad y que tiene que ver con la nomofobia, es decir, con la adicción al celular, con la adicción a las redes sociales.

Hace algunos días -no hace mucho tiempo, sino la semana pasada-, un psicólogo me contó que cuando se empezaron a investigar las adicciones, en general, se descubrió que provenían efectivamente de la ingesta de algún producto, de alguna sustancia como el alcohol, el tabaco, la cocaína, la heroína, etcétera. Todas son sustancias que ingresan desde el exterior al organismo humano. Cuando empezaron a aparecer otro tipo de adicciones, por ejemplo, la adicción al juego o ludopatía, se investigó qué ocurría en esos casos. ¿Por qué se generaba adicción en ese caso si no había una sustancia que ingresaba al organismo? Este psicólogo me dijo que se había logrado constatar que el cuerpo generaba cierta sustancia que provocaba esa adicción. El *parkour* o el escalamiento de montañas -estoy poniendo los mismos ejemplos que me dio el psicólogo- generan adrenalina y endorfina.

Hay distintos tipos de adicciones. Esta, que involucra los teléfonos celulares, la vemos poco, porque quizás el impacto patrimonial es menor.

Por ejemplo, en Europa, la familia puede pedir que se prohíba el acceso de un familiar que sufre de ludopatía a cualquiera de los casinos de la Unión Europea. La idea es proteger a la familia del impacto que la ludopatía puede generar en el patrimonio familiar y en la vida familiar. Pero respecto de esto se habla poco y se hace poco, a pesar de que está repercutiendo severamente en nuestras relaciones humanas, sociales, con graves impactos familiares, personales y sociales también, porque es muy usual.

Antes, uno se subía al metro y, en general, la gente iba mirando hacia el horizonte, o leía un libro o un diario. Hoy es el teléfono. Hay gente que sube y baja escaleras mirando el teléfono. Hay gente que va a almorzar o a comer y está comunicándose por teléfono. Y esto no es solo una cosa de respeto, de protocolo, sino que tiene que ver con una disociación entre el mundo real y el mundo virtual. La nomofobia tiene que ver con eso: con la ansiedad que produce no tener el teléfono a la mano.

Señor Presidente, también nos pasa a nosotros en la Sala y en las comisiones. A veces ocurre que, en las comisiones -no digo que sea la excepción-, mientras un invitado está exponiendo, de trece diputados, cinco, seis u ocho están mirando el celular. Este es un problema nacional; es un problema de la salud pública del que debemos hacernos cargo.

Claro, como dije, esta es la punta del iceberg, porque aquí lo que está en juego es la integridad física o la vida de las personas, y es bueno legislar en tal sentido, pero quizás sería positivo hacer una reflexión más de fondo.

Algún diputado que me antecedió en el uso de la palabra dijo que somos el país número uno de América Latina en materia de conectividad. Si no me equivoco, hay más tarjetas de crédito y más celulares que habitantes en Chile, lo cual da cuenta, de cierta manera, de la profundidad, de la penetración de la tecnología, la que es tremendamente virtuosa, pero que tiene también estos otros componentes.

Hace algunos días legislamos sobre el ciberacoso, sobre el *bullying*, lo que también tiene que ver con las redes sociales, con la emergencia de nuevas herramientas, pero también está asociado a la adicción al celular.

Conozco muchos casos de familias que se han fracturado, ya no por los viejos conflictos que sucedían en las familias, sino como consecuencia de la adicción al celular, que hace que la gente esté más pendiente de lo que ocurre en el mundo externo, a través de ese aparato, que de la realidad que tiene enfrente.

El efecto -así lo describen muchos especialistas- es el abandono de las preocupaciones, de las ocupaciones, de los afectos y, por lo tanto, se devasta la construcción del tejido social, que es fundamental para que los países y las sociedades funcionen.

Voy a votar a favor, pero con este llamado de atención que me hizo presente en su intervención el diputado Patricio Rosas, como buen médico que es, porque creo que es un tema del que, insisto, nos hemos ocupado poco, pero que está detrás de esto.

Todos sabemos qué implica mirar o contestar el teléfono mientras voy manejando, incluso con manos libres. No nos hagamos los lesos: con manos libres uno igual mira el teléfono para ver quien llama o si contesta o no. No es automático; también distrae la atención.

Por ello, me parece bien esta señal, pero mientras no resolvamos el problema de fondo, que es que las personas volvamos a entender que estos aparatos vienen a mejorar nuestra calidad de vida y no a reemplazar nuestras relaciones sociales y humanas, este problema va a perseverar, porque hay una adicción como la del tabaco. La gente no va a dejar de fumar porque dictemos leyes, pero se produce un impacto: prácticamente, la gente no fuma en sus casas. Incluso, acepto la prohibición de no fumar en las plazas del alcalde Lavín. Acepto cualquier cosa que dé la señal de que no está permitido, es decir, de que la conducta no es ilegal, pero no queremos que se propague o extienda.

Yo soy fumador culposo -lamentablemente, volví a fumar, pero estuve ocho años sin hacerlo- y, por ejemplo, hoy me cuesta más botar una colilla al suelo, como siempre lo hacía. Esas son señales que van dando las leyes y la sociedad.

En consecuencia, esta es una señal que tiene que ver con salvar vidas y proteger la integridad física de las personas. Pero el problema de fondo es la adicción al celular, que nos está consumiendo como muchas veces lo hacen otras drogas, de las que sí nos ocupamos.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para hacer una aclaración, tiene la palabra el diputado informante, René Manuel García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, el diputado Hugo Gutiérrez dijo que me equivoqué, y no es así. Cuando una persona va manejando en estado de ebriedad y estaciona el



vehículo en la berma o donde sea, se le puede cursar una multa porque se presume que tiene la posibilidad de reiniciar su viaje y seguir manejando. Según el diputado Gutiérrez, Chile sería el único país del mundo en que se castigará a quien respeta la ley. Sin embargo, estamos discutiendo un proyecto de ley que establece que quien va manejando no puede hablar por teléfono ni utilizar aparatos electrónicos. Si un señor estaciona tranquilamente en la berma o en un estacionamiento para hacer, por ejemplo, una llamada telefónica o ver en su televisor un partido de fútbol del Colo-Colo con otro equipo, y le sacan un parte cuando hace andar su vehículo, claramente es una contradicción. En este caso, ese señor ha respetado la ley a cabalidad, porque detuvo su vehículo para hablar por teléfono.

En el otro caso de la conducción en estado de ebriedad, por seguridad de la ciudadanía, se saca el parte, porque se presume que la persona tiene la posibilidad de volver a hacer andar el vehículo y conducir.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, por su intermedio me quiero hacer cargo de la legítima duda del diputado Gutiérrez, en tres sentidos.

Primero, cuando se interpreta una norma, se aplican los artículos 19 y siguientes del Código Civil. El artículo 20 señala: “Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras.” Obviamente, el sentido natural y obvio de la expresión “conducir” habla de movilizar. Si cupiere alguna duda -así lo indica la doctrina-, habría que apelar al *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española, el cual señala que la expresión “conducir” habla de “transportar a alguien o algo de una parte a otra”. O sea, queda clarísimo que el verbo “conducir” dice relación con mover.

Por lo tanto, para la tranquilidad del diputado Hugo Gutiérrez, el hecho de que esa persona esté detenida no dice relación con el verbo rector. Si quedara alguna duda sobre la causa de la norma, el verbo rector, o sea, por qué se atribuye una sanción a conducir usando redes sociales, debo señalar que obviamente el motivo de la sanción es desatender el tránsito; en cambio, en el caso del estado de ebriedad el motivo de la sanción tiene que ver con ponerse a manejar en estado de intemperancia, una cosa muy distinta al manejo de redes sociales, que tiene que ver con la circunstancia de desatención.

Para tranquilidad del diputado Gutiérrez, y sin ánimo de sobreabundar, el Reglamento General de Circulación de España usa la expresión “conducir”. La legislación alemana también emplea la expresión “conducir” para este mismo caso. Por lo tanto, si hubiese alguna duda de interpretación, por último, nos podemos acoger a lo que establece el derecho comparado.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, no soy un experto jurista ni nada por el estilo, pero de las palabras del diputado Hugo Gutiérrez se desprende un hecho cierto: el conductor no deja de serlo por el hecho de que el auto esté detenido. Si estoy en un taco o una luz roja, ¿ese instante de detención me permitiría ocupar o manipular el teléfono celular? La respuesta es no. Es más, el hecho de que una persona se estacione en la berma es distinto a que lo haga en un lugar delimitado para estacionamiento.

Se entiende que la lógica de la multa es que la persona que va conduciendo, es decir, que va en movimiento, usa el teléfono y, por lo tanto, comete la infracción que se quiere punir. Pero -insisto- ¿es sancionable el hecho de que la persona que está en un taco o en una luz roja saque el teléfono para mirar el WhatsApp, a pesar de lo común que es esa conducta? La respuesta es sí, porque la persona está detrás del volante en un momento en el cual no está detenida, que no significa un potencial riesgo para las demás personas.

Por supuesto que en la berma es distinto, aun cuando esta no se debe usar para cualquier cosa. La lógica de usar o detenerse en la berma tiene que ver con una situación de urgencia, y se podría argumentar que esa urgencia significa enviar un mensaje o hablar por teléfono. Vale la pena hacer y conversar bien la distinción que se ha hecho.

Hoy, el tipo que sanciona con una multa de 3 UTM señala que la persona va conduciendo y no es distinto a lo que hoy se propone. Con la aplicación de sentido común, las multas se sacan cuando las personas están desplazándose en sus vehículos y no cuando están estacionadas con el teléfono en la mano.

Por supuesto, votaré a favor el proyecto. Me parece interesante hacer esa distinción en esta Sala, toda vez que el espíritu de la ley tiene que ver con la persona que está conduciendo, y si está detenida en un lugar donde no entorpece o no ofrece un riesgo para el resto de las personas, evidentemente eso no es sancionable.

Insisto: el punto que señaló el diputado Gutiérrez me parece perfectamente atingente, porque hoy se sanciona a la persona que está en estado de ebriedad estacionada en una berma, pues aún así comete la falta. Entonces, se podría entender de forma equívoca que aquel que se encuentra estacionado en una estación de servicio wasapeando también podría cometer la falta. Obviamente, ese no es el interés de este proyecto ni tampoco de la sanción que hoy existe, porque nunca se ha aplicado así. Entonces, hay un espacio de sentido común.

Ahora, quiero hacer referencia a algo que manifestó el diputado Marcelo Díaz. Él tiene razón en que hemos cambiado la forma de comunicarnos y que muchas veces la adicción a la tecnología nos hace alejarnos de las personas en el sentido estricto de la palabra. Sin embargo, este tema no puede ser tomado con una especie de nostalgia, en que todo tiempo pasado fue mejor y que eran mejores las sociedades cuando las personas solo veían el horizonte o leían el diario o libros mientras estaban en los paraderos de micros o del metro. Hoy, muchas personas leemos libros en el celular y, como dijo un ministro, escuchamos audiolibros -yo escucho novelas en el audiolibro-. Obviamente, estar con el teléfono en la mano no necesariamente es sinónimo de no estar haciendo nada.

Un último punto relevante -sé que no se refería a eso el diputado Marcelo Díaz- es que no es absoluta la disociación entre la realidad en que hoy nos encontramos y la realidad virtual a través del teléfono; si fuera absoluta, el *cyberbullying* no podría ser penado, porque significaría que lo que subo a las redes sociales no tendría un daño en la realidad, debido a que se trataría de realidades completamente ajenas, y no lo son. De hecho, muchas veces el daño

que se produce, a través de las redes sociales, en esa abstracción de la realidad puede ser mucho más grande que el daño que se produce físicamente en un encuentro.

Entonces, tiene razón el diputado Marcelo Díaz en que hay una abstracción y en que debemos tener cuidado con la adicción a la misma, entendida como los cambios físicos y psicológicos que se producen en las personas por no estar en contacto con algo, especialmente para los menores de edad, pues muchos de los juegos de hoy se crearon precisamente para que se genere adicción, debido a la secreción de las dopaminas. En el menor que juega al Fortnite o al juego que sea se genera una adicción importante. El padre que le corta el juego a su hijo verá de forma inmediata qué pasa: peleas, llanto, agresividad, etcétera.

Efectivamente, como todas las cosas que hemos inventado, la tecnología tiene usos que pueden ser muy positivos y usos que pueden ser muy negativos. La pregunta es: ¿Serán distintos nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, en un mundo completamente tecnologizado, frente a la respuesta de la comunicación y frente a la respuesta de la relación? Más que responder esta pregunta, creo que la duda que surge es qué es estrictamente humano. Por supuesto que el contacto, la relación y la comunicación son cuestiones esencialmente humanas, y la tecnología simplemente nos ayuda a realizarlas.

El control no puede ser en esta lógica medio nostálgica; más bien hay que incorporarlo dentro de nuestras vidas.

Ese es el único punto que quería hacer respecto de ese pensamiento más general.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, creo que debemos volver a la pregunta pertinente que hizo el diputado Florcita Alarcón. ¿Qué ocurre si suena el celular mientras voy manejando, y me detengo abruptamente para contestar la llamada? De acuerdo con lo sostenido por algunos diputados, si detengo abruptamente el vehículo, sin importar si voy por una calle estrecha, puedo contestar la llamada, pues al no estar en movimiento el vehículo dejo de ser conductor.

Lo que tiene que quedar claro, para la historia fidedigna de la ley, es que no se puede usar ningún dispositivo mientras uno tiene la calidad de conductor, ya sea que el vehículo esté en movimiento o que uno lo detenga para contestar la llamada telefónica, como en el ejemplo que he dado, porque de otra forma causaremos más accidentes que los que queremos prevenir. Lo que queremos prevenir es que el conductor consulte las redes sociales o use la telefonía móvil mientras va manejando su vehículo. De lo contrario, podría entenderse que uno podría detener el vehículo dentro de un túnel para contestar el celular, sin importar la consecuencia que traiga consigo ese hecho.

Alguien dijo que es obvio que uno es conductor solo mientras el vehículo está en movimiento. Eso no es así. Uno es conductor mientras esté frente al volante. La calidad de conductor no se pierde por detener el vehículo. De lo contrario, estaríamos autorizando que el conductor se detenga dentro de un túnel para atender una llamada, como en el ejemplo burdo que di, pues, como algunos sostienen, en ese caso ya no habría conducción.

Para la historia fidedigna de la ley, hay que dejar en claro que uno es conductor mientras está frente al volante, ya sea que el vehículo se esté desplazando o que uno lo detenga por un instante siquiera. De otra forma, nos encontraremos con serios problemas de interpretación de la norma.

Solo quería aclarar y contribuir a lo que planteó el diputado Alarcón.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que aumenta sanciones por el uso de celulares o de pantallas de televisión durante la conducción de un vehículo motorizado.

Hago presente que este proyecto contiene disposiciones de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 122 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo

Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Brito Hasbún, Jorge	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Vidal Rojas, Pablo

Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Melero Abaroa, Patricio	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme		

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bianchi Retamales, Karim	Troncoso Hellman, Virginia
--------------------------	----------------------------

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

### **ESTABLECIMIENTO EXPRESO DEL OLOR COMO AGENTE CONTAMINANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10268-12)**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente el olor como agente contaminante.

Diputado informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el señor Diego Ibáñez.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 63ª de la legislatura 363ª, en martes 1 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.*

*-Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 104ª de la legislatura 366ª, en miércoles 21 de noviembre de 2018 de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **IBÁÑEZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente el olor como agente contaminante.

El proyecto se inició en moción de las diputadas Daniella Cicardini Milla, Maya Fernández Allende y Alejandra Sepúlveda Orbenes; de las entonces diputadas Denise Pascal Allende y Clemira Pacheco Rivas, y del entonces diputado Iván Fuentes Castillo.

La idea matriz o fundamental del proyecto es consignar en la ley, en forma expresa, que el olor es un agente contaminante del medio ambiente. Para lograr ese objetivo, la iniciativa legal propone introducir modificaciones en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El proyecto consta de un artículo único permanente.

### **Fundamentos del proyecto de ley contenidos en la moción**

La iniciativa legal inicia su exposición de motivos señalando que la lucha por un medio ambiente libre de contaminación en el país, así como en todo el mundo, se ha transformado en uno de los principales puntos de batalla de las comunidades, con el fin de alcanzar una calidad de vida compatible con el desarrollo de diversas actividades económicas.

En tal sentido, dentro de los diferentes tipos de contaminación que existen, la contaminación por olores ha tomado especial relevancia a partir de las molestias y efectos adversos que esta puede producir en las personas o en el medio ambiente, haciendo difícil la convivencia pacífica entre los representantes de variados intereses.

Diversas actividades, de distinta índole, pueden generar contaminación por manejo inadecuado de residuos o sustancias, sea en la producción, transporte o almacenamiento. Lo mismo puede ocurrir en las actividades de procesamiento de sustancias provenientes de la ganadería, de residuos, de aguas servidas, de secado de vegetales, de cervecerías, entre otras.

En Chile, cabe recordar la emergencia odorífica que se produjo en la Región de Atacama a raíz de la actividad porcina, cuya utilización de sistemas naturales de tratamiento de purines demostró ser ineficiente para el control de malos olores y vectores de interés sanitario.

El país, salvo legislación sectorial sobre el tema, no dispone de manera expresa, ni en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ni en su reglamento, de una mención específica, pero de carácter general, al tema de la contaminación por olores, ni a los olores molestos, como elemento que deba ser considerado como un factor contaminante. Sin perjuicio de ello, a nivel jurisprudencial se ha dado cabida al tema de los olores -olores molestos- como agente contaminante, que afecta el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el N° 8° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Por todo lo anterior, la iniciativa legislativa tiene por objetivo consignar de manera expresa en la ley N° 19.300 que el olor es un agente contaminante, con la finalidad de dar protección y certeza jurídica a todos aquellos que, en resguardo propio o del medio ambiente, busquen en la justicia el amparo al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

### **Estructura del proyecto**

El texto de la iniciativa legal consta de un artículo único permanente, mediante el cual se propone introducir modificaciones en los artículos 2° y 11 de la Ley N° 19.300, sobre Bases

Generales del Medio Ambiente, los que establecen definiciones generales y los proyectos que requieren de estudio de impacto ambiental.

Durante la discusión general del proyecto se escuchó a las siguientes autoridades y gremios, quienes expusieron su opinión e hicieron observaciones al proyecto en estudio: la diputada Daniella Cicardini Milla, como una de las autoras del proyecto de ley; la ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar; el director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Hernán Brücher Valenzuela, y el presidente del Departamento de Medio Ambiente del Colegio Médico de Chile, doctor Andrei Tchernitchin.

### **Votación general del proyecto**

La comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en la moción, y luego de recibir las explicaciones de los representantes de las instituciones que intervinieron y que están relacionadas con el tema, que permitieron a los miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por mayoría absoluta de los diputados presentes, con 9 votos a favor y 1 abstención.

Votaron a favor los diputados Sebastián Álvarez, Bianchi -en reemplazo del diputado Meza-, José Miguel Castro, Cristina Girardi, Félix González, Ibáñez, Labra, Morales y Catalina Pérez. Se abstuvo el diputado Torrealba.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, vivir en un medio ambiente sano, libre de contaminación, es un derecho humano y es deber del Estado velar por que ese derecho no sea afectado. Nosotros, como representantes de la ciudadanía, tenemos la obligación de fiscalizar que el ejercicio de ese derecho sea garantizado y se cumpla.

Esta no es una idea personal ni corporativa. De hecho, entre los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas figura “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, ya que los principales problemas en las ciudades son la pobreza y la contaminación.

Un estudio de la ONU de 2016 afirma que “El 91% de la población urbana mundial respiraba aire que no cumplía con los valores de la calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud para partículas finas (PM 2,5) (...) Se estima que, en 2016, 4,2 millones de personas murieron como resultado de los altos niveles de contaminación del aire.”.

En Chile tenemos episodios de contaminación del aire que han afectado la salud de los habitantes de diversas localidades, incluso aún no solucionados. Allí están, en la memoria reciente, la contaminación sufrida por los habitantes de Freirina, en el norte, o lo sucedido en Quintero y Puchuncaví, como también en Coronel, que sigue dañando a los vecinos expuestos, entre ellos cientos de niños y, con ello, el futuro del país.



En el distrito que represento tenemos dos ejemplos de contaminación por malos olores: lo sucedido en la comuna de Lo Espejo con la empresa Suinco S.A., que se resolvió luego de las inspecciones realizadas por la seremi de Salud, a instancias de nuestros oficios.

No obstante, según me expresaron los vecinos y vecinas de El Bosque y de San Bernardo, hoy existe contaminación proveniente de una planta galvanizadora denominada Gymsa, emplazada en el límite de esas comunas, la cual emite malos olores entre las 21 y las 6 horas, y está produciendo graves daños en la salud de los habitantes del sector, mayoritariamente humilde.

De acuerdo con el Cuarto Reporte del Estado del Medio Ambiente (2018), hay tres grandes fuentes contaminantes del aire: medios de transporte, actividades industriales y calefacción. Los efectos de la exposición crónica a la contaminación por exposición de material particulado fino (MP 2,5), según los estudios, se traducen en mortalidad cardiorrespiratoria, admisiones hospitalarias por causas cardiovasculares y respiratorias, ausentismo laboral y escolar, en lo inmediato. Están por verse las consecuencias a más largo plazo.

El actual proyecto de ley busca incorporar como agente contaminante los malos olores y los define como “aquellos susceptibles de causar trastornos que impliquen la alteración de las condiciones normales de vida de una persona, de una comunidad o del medio ambiente, de conformidad a los reglamentos respectivos.”.

Por tanto, es una obligación racional y un deber ético incorporarlos.

Por ello, nuestra bancada votará a favor el proyecto, ya que además es un avance incorporar los malos olores como agentes contaminantes que afectan la salud de nuestros compatriotas, a los cuales debemos esta labor de representación.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, es un hecho conocido que, en la gran mayoría de los casos, el mal olor es provocado por bacterias o microorganismos, en general, o derechamente es resultado químico-biológico de reacciones o procesos industriales. En cualquiera de esos casos, imagino que no existen personas a quienes el mal olor les sea agradable; además, cualquier olor desagradable es solo una consecuencia de otro problema sanitario aun más grave.

La ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y su reglamento no reconocen al olor como un agente contaminante, sin perjuicio de que, por ejemplo, algunas municipalidades lo contemplan en sus ordenanzas municipales. Esto, sin embargo, es un problema institucional que se pretende solucionar a través de este proyecto de ley.

Todos los seres humanos tenemos el derecho universal de vivir en un ambiente libre de todo tipo de contaminación. Además, aquí en Chile lo garantiza la Constitución Política de la República.

El mal olor no solo disminuye la calidad de vida y condiciona ese derecho, sino que también responde a focos de contaminación más peligrosos, pues es un mero efecto del agente contaminante principal, que produce precisamente el olor. Estoy seguro de que los parlamen-

tarios aquí presentes hemos sentido malos olores en nuestras ciudades o nos han hecho llegar ese tipo de denuncias. Sin embargo, si no está identificado el agente contaminante que produce el olor, poco y nada puede hacer la autoridad sanitaria, a menos que se apliquen otras legislaciones de naturaleza local.

Esta es la importancia de elevar la institucionalidad del mal olor como agente contaminante, pues, en concreto, cualquier persona en ejercicio de su derecho podrá requerir acciones concretas de la autoridad sanitaria.

En la Región de Tarapacá, a la cual represento, existen muchos focos de malos olores, uno de ellos identificado, como es el caso de algunos basurales de la ciudad de Alto Hospicio, y otros que no están plenamente identificados, al menos formalmente, como, por ejemplo, los olores relacionados con la pesca industrial, que en ocasiones se sienten en el sector norte de la ciudad de Iquique.

Sin embargo, como estos últimos no son permanentes y en general duran poco tiempo, pocas veces se han hecho investigaciones formales de la autoridad sanitaria para identificar los malos olores, o si ellos traen consigo contaminación más perjudicial para la salud de los habitantes.

Esperamos que, con esta normativa, se puedan dictar los reglamentos o normativas más específicos para controlar, identificar y mitigar los malos olores que, cuando son permanentes, afectan dramáticamente la calidad de vida de las personas.

En consecuencia, felicito a los autores de este proyecto de ley, el cual votaré a favor.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdesi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, la reglamentación de los olores ofensivos, que sería el paso siguiente luego de la eventual promulgación de la ley, pasa por varias materias.

En primer lugar, en la Región de Valparaíso tenemos un problema regional. En la Villa O'Higgins, en Campo de Deportes, en Calera, tuve que visitar la zona donde encontramos, presenciamos y sentimos los olores ofensivos que afectan a la gente en la población El Trigal. También presenciamos en terreno lo que ocurrió en Quintero y Puchuncaví.

Creemos que esa situación no está suficientemente reglamentada. Recordemos que la parte del cerebro responsable de nuestro sentido del olfato, el sistema límbico, está relacionado con las emociones, con la memoria, y el sentido del olfato es 10.000 veces más sensible que los demás sentidos. Su conexión con el cerebro es directa.

¿Cuáles son las principales denuncias que existen por el tema de los olores? Primero, recubrimiento de superficies, la cría y explotación industrial de animales -recordemos lo que ocurrió en Freirina-, industrias de fabricación de alimentos, industria química, aguas residuales, fertilizantes, plantas de procesamiento de carnes y de subproductos animales, curtiembres, disposición de residuos sólidos y estaciones de servicio de combustibles.

Existe una dificultad técnica para la medición de los olores, y la propuesta que hago consiste en que se use la masa de olor de referencia europea (MORE), que se usa en Colombia,

que es un valor de referencia que equivale a 123 microgramos de n-butanol evaporado en un metro cúbico de gas neutro, que da lugar a una concentración de 0,040 micromoles por mol.

Debemos definir que el olor ofensivo es aquel generado por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicios que produce fastidio, aunque no cause daño a la salud humana. Por su parte, una sustancia de olor ofensivo es aquella que puede causar olores desagradables como consecuencia de sus propiedades organolépticas, composición y tiempo de exposición. A su turno, el umbral es el valor mínimo de una magnitud a partir del cual se produce un efecto determinado.

Es necesario profundizar y definir, y tenemos los modelos a seguir, que son los que propongo: el colombiano y el europeo. La unidad de olor europea perfectamente podría ser implementada en Chile; puede ser parte de un proyecto que defina con más precisión qué es el olor ofensivo.

Cuando nos preocupemos de reglamentar las fuentes de emisión en el país, tendremos que definir cuáles deben ser los niveles permisibles para sustancias que producen olores ofensivos, sulfuros, mercaptanos, y establecer cuáles serán los límites de inmisión para mezclas de sustancias y olores ofensivos, lo que podemos hacer en unidades de olor europeas.

Eso está definido, así que, junto con otros diputados con los que he conversado, próximamente presentaremos un proyecto de acuerdo. A través de él nos haremos cargo de cada una de las denuncias que existen a nivel nacional.

Dado que este es un asunto muy sentido para la población, debemos incorporar metodología europea para establecer procedimientos, valores permisibles, planes para la reducción del impacto de los olores ofensivos, los procedimientos de análisis de toma de muestras, el sistema de control de emisiones y un fuerte control del Ministerio del Medio Ambiente, control que hoy no existe, pues no cuenta con los instrumentos necesarios para ello, por lo cual deberemos incorporarlos, pero para ello se requerirá una propuesta que cuente con el respaldo del Ejecutivo.

Finalmente, quiero expresar mi solidaridad con los vecinos de La Calera, de Quintero y de Puchuncaví, con los cuales lucharemos por un mejor medio ambiente.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Con esta intervención ha concluido el tiempo del Orden del Día.

La continuación del debate de esta iniciativa, así como su votación, quedan pendientes para una próxima sesión.

### **ESTUDIO SOBRE DIFICULTADES EN IMPLEMENTACIÓN DE LEYES POR AUSENCIA DE REGLAMENTOS O POR INCONSISTENCIAS ENTRE ESTOS Y LAS LEYES QUE LES DAN ORIGEN**

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Por acuerdo decisión de los Comités Parlamentarios, hoy no habrá tratamiento de proyectos de acuerdo y de resolución, dado que los diputados Pablo Lorenzini, Leopoldo Pérez y la diputada Alejandra Sepúlveda harán uso de la palabra, hasta por 30 minutos en total, para informarnos acerca de las dificultades que genera para la implementación de las leyes la ausencia de reglamentos o la inconsistencia entre el contenido de estos y la leyes que les dan origen.

Este estudio fue desarrollado por el Departamento de Evaluación de la Ley de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini, hasta por diez minutos.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, agradezco a la Comisión de Régimen Interno y Administración, a la Mesa y a los jefes de las bancadas por darnos estos minutos para presentar un trabajo del Departamento de Evaluación de la Ley que va más allá de la política contingente, pues en él participamos parlamentarios de todos los partidos, quienes, como se sabe, revisamos la aplicación de aquellas leyes que nos encomiendan la ciudadanía, los expertos y los propios diputados. Evaluamos sus errores, sus fallos y luego proponemos la forma de corregirlos.

En ese análisis nos hemos dado cuenta de que tenemos un problema con los reglamentos adicionales a las leyes que aprobamos. Hicimos un recorrido de los últimos cinco años y concluimos que de las 56 leyes dictadas en ese período y vinculadas con reglamentos, 44 mandatan elaborar un reglamento, diez ordenan modificar reglamentos ya existentes y hay dos que están como en el medio, pues contemplaban tanto la dictación de un reglamento como la modificación de otros vigentes. En consecuencia, podemos decir que hay un porcentaje importante de leyes con reglamentos.

Debemos tener presente que mediante la dictación de reglamentos se puede llegar a modificar el sentido de una ley, problema que no tiene nada que ver con un gobierno u otro, pues ha pasado en todos. Por esta razón, es necesario superar el problema que genera la falta de reglamentos, dado que hay un número importante de leyes respecto de las cuales aún no se han dictado los reglamentos respectivos, no obstante que han pasado años desde que se publicaron esas leyes.

¿Cómo es posible aplicar nuestras leyes sin especificación porque el reglamento está en el aire?

Si vemos la lista de las leyes que aún carecen de reglamento, hay algunas que datan de 2012. Una de ellas, corresponde al Ministerio de Obras Públicas, relativo a las normas sobre seguridad mínima en las pasarelas peatonales y los pasos desnivelados, reglamento cuya dictación está pendiente desde 2014.

En otros casos se dice la fecha en que debía estar el reglamento. Una de esas leyes ordena al Ministerio de Hacienda elaborar un reglamento. Se trata de la ley que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias, que estableció un plazo de seis meses para la dictación del reglamento, pero aún no se ha dictado, no obstante que la ley data de 2013.

En el caso del Ministerio de Salud, tiene un reglamento pendiente desde 2014; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, uno desde 2015; el Ministerio de Hacienda, uno desde 2017; el Ministerio de Educación, uno desde 2016; el Ministerio de Agricultura, desde 2016; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, uno desde 2013.

Es decir, tenemos una gran cantidad de leyes que ordenan dictar un reglamento, pero, transcurrido varios años, aún no se han elaborado.

Entonces, esto nos crea un problema, porque, de una manera u otra, el reglamento especifica la ley, y a veces la cambia un poco, con lo cual perdemos atribuciones. El problema es que si no se elabora el reglamento, no es posible aplicar la ley que aprobamos.

Para solucionar esta situación que detectamos en el Departamento de Evaluación de la Ley, proponemos una serie de medidas que deberemos discutir.

Debemos modificar esta situación, para lo cual debemos trabajar, desde el Departamento de Evaluación de la Ley, con las comisiones y los interlocutores que correspondan, para determinar cómo coordinarnos para poner esta materia sobre el tapete.

También tenemos un acuerdo con la Contraloría, desde 2014, en virtud del cual el contralor viene a informarnos acerca de los problemas que ellos han detectado, incluidos los vinculados con los reglamentos. Por tanto, también debemos coordinarnos con la Contraloría General de la República para que nos diga qué reglamentos, transcurridos seis meses desde la promulgación de la ley, aún no se han emitido.

Una vez clarificada esa situación, deberemos determinar qué hacer para solucionar el problema, si podemos arreglarlo vía Contraloría, si debemos aprobar un proyecto de ley o si debemos citar al ministro para esos efectos, porque si no lo hacemos, la legislación que aprobamos queda en el aire.

Los reglamentos los elabora el Ejecutivo de turno. Muchas veces tienen por finalidad aclarar aspectos de una normativa que tienen que ver con las competencias de los técnicos, por lo cual, si no se dicta el reglamento, la ley queda sin sustento.

En esos casos suelen establecerse plazos. Muchas leyes utilizan términos como “dentro de 6 meses se emitirá un reglamento que especificará tales cosas de una ley”. Por lo tanto, si no se emite, ¿en qué queda su mandato?, ¿cómo hacemos para cumplirla?, ¿quien interpreta?

Eso es lo que hemos detectado como equipo de trabajo a través de nuestro Departamento de Evaluación de la Ley. A continuación daremos algunos ejemplos concretos. El diputado Leopoldo Pérez y la diputada Alejandra Sepúlveda explicarán un par de casos.

Sin perjuicio de ello, lo que queríamos traer a la Sala es que tenemos un problema serio desde hace muchos años y que debemos resolverlo, para lo cual el Departamento de Evaluación de la Ley está plenamente disponible a colaborar.

Muchos de ustedes nos han pedido hacer análisis y evaluaciones de ciertas leyes. Nos lo han pedido desde distintas comisiones, como la de Salud, la de Agricultura, etcétera, y lo hemos hecho, pero este es un tema que queda sobre la mesa, que no podemos enfrentar solos, y que es importante desde el punto de vista legislativo para el país.

Pido que se otorgue la palabra a los colegas que nos explicarán un par de ejemplos. Ellos también integran nuestro Departamento de Evaluación de la Ley.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, un ejemplo de lo que expuso el diputado Lorenzini respecto del trabajo que ha hecho el Departamento de Evaluación de la Ley es el de la discutida “ley de antenas”.

¿Por qué se tomó ese caso como ejemplo? Porque después de doce años de tramitación en el Congreso Nacional, en 2012 se publicó la ley N° 20.599, que mandató la dictación de sus reglamentos a dos ministerios. Uno de ellos es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Este reglamento está vigente desde el 2012.

El segundo reglamento tiene que ver con el Ministerio de Medio Ambiente. ¿Por qué este ministerio? Porque no debemos olvidar que las antenas de telecomunicaciones generan ondas electromagnéticas. En este sentido, en nuestro país y a nivel mundial no hay consenso respecto del impacto que tienen las emisiones de ondas electromagnéticas de estas antenas.

Se estableció un plazo para que el Ministerio del Medio Ambiente pudiese generar el reglamento respectivo de emisión de ondas electromagnéticas. La ley concibe un cierto rango, y el rango que se tomó fue el más exigente, el mismo de los cinco países europeos más desarrollados en esta materia. La idea era que el reglamento de esta ley contemplara que los equipos que permiten transmitir datos, voz, etcétera, no sobrepasen al menos ese parámetro. Sin embargo, al día de hoy, si uno revisa la página del Ministerio del Medio Ambiente, se puede dar cuenta de que el reglamento todavía está en etapa de anteproyecto o en estudio. Es decir, desde 2012, año en que fue publicada la ley, no tenemos un reglamento de emisión de ondas electromagnéticas, debido a que el ministerio -esto hay que decirlo con todas sus letras- no ha hecho su trabajo, que quedó establecido en la Ley N° 20.599, que Regula la Instalación de Antenas Emisoras y Transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones, en lo referente a la sustitución del artículo 7° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Por otro lado, el Departamento de Evaluación de la Ley también ha detectado que si bien se está aplicando la normativa, existen ciertos vacíos, que los colegas seguramente han podido comprobar en sus distritos cuando la ciudadanía reclama por la instalación de estas antenas.

Si bien la ley establece áreas sensibles, áreas saturadas y áreas probables en las que se pueden instalar estas antenas, la participación de muchos órganos en la aprobación de su instalación dependerá de los municipios, que son los encargados de dar, en terreno, la aprobación, no la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Por tanto, dependerá en gran parte del criterio utilizado por las direcciones de obras municipales para determinar las distancias -uno de los temas más relevantes-, sobre todo en lo que se denomina las áreas sensibles, para instalar estas antenas.

He querido poner de relieve la importancia de la claridad de estos reglamentos, que hacen operativas las leyes que nosotros aprobamos.

Muchas veces la ciudadanía nos cuestiona y nos critica por ciertas leyes que no pueden ser aplicadas, en circunstancias de que son los reglamentos los que hacen operativas las leyes. Es más, muchas veces se nos acusa de hacer malas leyes, pero, como digo, muchas veces son los reglamentos los que en definitiva las hacen aplicables.

Desgraciadamente, el Congreso Nacional no tiene ningún mecanismo -lo explicaba el diputado Lorenzini- para lograr que los plazos establecidos se cumplan. De hecho, ni siquiera la Contraloría General de la República lo puede hacer, porque ella solo ve la legalidad del decreto respecto del reglamento.

Por lo tanto, es importante que como Cámara tomemos conciencia de la necesidad de buscar los mecanismos para que la autoridad correspondiente, sea del gobierno que sea, cumpla los plazos que la respectiva ley establece. Por ejemplo, muchas veces se establece un plazo de 120 o 180 días, pero no se cumple. Tenemos un ejemplo concreto con la Ley N° 20.599, que sigue generando problemas. En efecto, la gente reclama por aspectos como la distancia respecto de la antena, la plusvalía, el entorno y el medio ambiente; pero también por la posible emisión de una cantidad de ondas electromagnéticas que pueden afectar la salud de muchas personas. Eso es grave. A pesar de la publicación de la ley, después de prácticamente siete años aún no se dicta el respectivo decreto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero llamar la atención de los diputados y diputadas acerca de la importancia de este informe.

El Departamento de Evaluación de la Ley hizo un diagnóstico absolutamente certero de lo que está ocurriendo y de las complicaciones que hemos manifestado permanentemente en esta Sala.

Tenemos leyes publicadas que no tienen reglamento; iniciativas de ley respecto de las cuales se hizo un esfuerzo en esta Sala durante años para lograr su aprobación, como es el caso que planteó el diputado Leopoldo Pérez y la ley que regula los servicios sanitarios rurales, que afecta a más de tres millones de personas, y en la que se hizo un esfuerzo por más de diez años para sacarla adelante.

Después de la publicación de la ley, se dieron 180 días para dictar el reglamento; sin embargo, todavía no sale, y la ley no es operativa. No estoy hablando de los gobiernos, sino de responsabilidad frente al trabajo parlamentario. Lamentablemente, no podemos hacer funcionar esta ley tan importante para los sectores rurales porque no se ha dictado el reglamento.

Respecto del informe, tengo solo una discrepancia. Aquí sí hay responsabilidad, porque los gobiernos están faltando a la ley. Nosotros aprobamos un plazo de 180 días para que se dictaran los reglamentos, pero ni siquiera han sido enviados a la Contraloría para su revisión.

Quiero aclarar que aquí solo están cuantificados los reglamentos; no estamos discutiendo respecto de su calidad, ni siquiera si se condicen con lo que la Cámara de Diputados y el Senado establecieron y que quedó en el espíritu y en la letra del legislador. Esto es gravísimo.

La lámina que aparece en la pantalla señala los objetivos del proyecto de servicios sanitarios rurales: fortalecer la capacidad de gestión, proteger a los comités y cooperativas y entregar con calidad el servicio. Recordemos que esto se trabajó con todas las cooperativas y con todos los dirigentes de los comités de agua potable rural.

Como los colegas recordarán, ellos cantaron el himno nacional cuando se aprobó el proyecto de ley, que, reitero, demoró más de diez años en ser despachado por el Parlamento. ¡Todo lo que hicimos, hoy es letra muerta! O sea, el trabajo legislativo que se realizó tanto en la Cámara como en el Senado pasó a ser letra muerta, porque no existe el reglamento correspondiente.

Por eso, lo único que pido a la actual Mesa y a las que vendrán es que exijan que la ley se cumpla. Los gobiernos tienen un plazo. Por eso, es importante que en cada ley se incorpore un plazo determinado para que el gobierno dicte el reglamento correspondiente.

Esto es gravísimo. Los servicios sanitarios rurales son importantísimos por la tremenda cantidad de personas que son atendidas por ellos, y la ley sobre antenas celulares constituye un ejemplo de cómo legislar.

Agradezco al diputado señor Pablo Lorenzini, presidente de la Comisión de Evaluación de la Ley, por las gestiones que ha llevado a cabo con las distintas fuerzas políticas para que adopten las medidas necesarias a fin de que la ley se cumpla.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En nombre de la Mesa, quiero señalar que compartimos su preocupación.

Hago presente que solo en diez de cincuenta y seis leyes promulgadas se ha cumplido con la obligación de dictar reglamentos en un plazo determinado. Ese trámite no se ha cumplido en cuarenta y seis de ellas, lo cual constituye un porcentaje superior al 80 por ciento. Eso es gravísimo.

La Mesa de la Corporación y los Comités deberán tomar acciones sobre la materia.

-o-

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, se ha planteado la necesidad de celebrar una reunión de Comités para tratar un tema relacionado con el Comité de Auditoría Parlamentaria.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

## VI. INCIDENTES

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:*

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** solicitó al ministro de Obras Públicas que informe sobre la factibilidad de pavimentar el camino que conecta las comunas de Navidad y Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El señor **JUAN FUENZALIDA (UDI)** solicitó a la directora regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo y al intendente de la Región de Coquimbo informar sobre los compromisos incorporados en la resolución de calificación ambiental del proyecto de expansión de la minera Los Pelambres, en la provincia de Choapa.

La señora **SANDRA AMAR (UDI)** instó al cumplimiento de la ley N° 21.015, sobre inclusión laboral, que establece que al menos el 1 por ciento de los trabajadores de una empresa deben ser personas con algún tipo de discapacidad, la cual entrará completamente en vigencia el 1 de abril del presente año. Agregó que, hasta la fecha, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de un total de 35 empresas que deberán acogerse a esta norma, solo la cumplen 17, lo que corresponde al 49 por ciento.

El señor **PEDRO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** pidió al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que se fiscalice a los camiones que transitan por el sector Alto Pangué, en la comuna de San Rafael, para dirigirse al vertedero de Huillibor-go, toda vez que a su paso derraman líquidos percolados que producen fuertes olores y contaminación.



Asimismo, solicitó a la secretaria regional ministerial de Salud del Maule que se adopten las medidas necesarias para resolver el problema que afecta a los vecinos del sector Bajo Panguilemo, comuna de San Rafael, Región del Maule, debido a la aparición de moscas y de malos olores como consecuencia del proceso de engorda de ganado que se realiza en dicho sector.

El señor **GUSTAVO SANHUEZA (UDI)** pidió al ministro de Justicia y Derechos Humanos que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado actual del proyecto de reposición del Servicio Médico Legal de Chillán, las razones que fundamentan el excesivo retraso en la ejecución de la obra y su fecha de término.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo y al subsecretario de la misma cartera que se adopten las medidas pertinentes en orden a informar con claridad a los comités de vivienda de la comuna de Osorno sobre las fechas y los mecanismos para postulación a los subsidios habitacionales.

Asimismo, pidió al seremi del Medio Ambiente de Los Lagos, al alcalde de Los Muermos, al director regional de Aguas de Los Lagos y al jefe regional de Los Lagos de la PDI, que informen sobre las medidas adoptadas y las fiscalizaciones llevadas a cabo en un predio particular en el que se efectuó la intervención de cinco kilómetros del río Llico, comuna de Los Muermos. Sobre el particular, solicitó el envío de copia de su intervención al fiscal regional de Los Lagos.

El señor **PATRICIO ROSAS (PS)** solicitó al ministro de Salud, a la ministra del Medio Ambiente y al superintendente de Servicios Sanitarios que dispongan la fiscalización de la empresa de servicios sanitarios Aguas Décima S.A., en la comuna de Valdivia, debido a los malos olores que emanan de su planta procesadora de aguas residuales, lo que afecta a los vecinos de los sectores El Bosque y El Bosque Sur de dicha comuna.

La señorita **MAITE ORSINI (RD)** pidió a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género que informe sobre el estado de avance del Registro Único de Mujeres Víctimas de Violencia, y de las medidas que se adoptarán con los datos recopilados, así como respecto de la forma en que estos permitirán mejorar las medidas cautelares.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó a la directora ejecutiva de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) que informe sobre el cambio de procedimiento adoptado por ese organismo para la entrega de beneficios a becarios que ingresaron bajo el sistema de ventanilla cerrada, las razones para la adopción de ese sistema, las medidas que se adoptarán para resolver la situación de los becarios sin beneficios, y los criterios de selección considerados para la evaluación de la excelencia académica.

*-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.29 horas.*

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** pidió oficiar a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al intendente y al seremi de Transportes de la Región de Valparaíso, y a la alcaldesa de Viña del Mar, con el fin de exponerle la preocupación de los vecinos de Agua Santa por el proyecto de mejoramiento de la variante Agua Santa, acceso principal a la comuna de Viña del Mar, en especial por los escasos mecanismos de participación ciudadana contemplados para discutir los alcances de esta obra.

Por último, solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública, a la gobernadora de la provincia de Valparaíso, al general director de Carabineros y al director de la Policía de Investigaciones que tomen las medidas necesarias para prevenir y reprimir la ocurrencia de delitos y el tráfico de drogas en el sector de Nueva Aurora, sector de Agua Santa, comuna de Viña del Mar. Para ello, solicita que se considere el aumento de la dotación de Carabineros y mayor presencia policial a través de rondas periódicas.

El señor **RENÉ ALINCO (IND)** pidió a la ministra del Medio Ambiente que adopte las medidas adecuadas para implementar estaciones de monitoreo de material particulado en la ciudad de Puerto Aysén y en la comuna de Cochrane, en la Región de Aysén.

Por último, solicitó al director del Sernageomin y al director regional de ese organismo que remitan el informe llevado a cabo por esa repartición sobre la contaminación por *pellets* en la Región de Aysén.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió que el ministro de Bienes Nacionales, la subsecretaria de dicha cartera, la intendenta de la Región de Coquimbo, el secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo y al alcalde de la comuna de La Serena adopten las medidas necesarias para entregar en comodato en La Serena un inmueble o un terreno a la agrupación ZOE, organización cuyo objetivo es realizar terapias inclusivas e interactivas para niños y niñas con trastornos del espectro autista.

En segundo término, solicitó a la ministra del Medio Ambiente, al seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, al ministro de Salud y al seremi de Salud de la Región de Coquimbo fiscalizar y tomar medidas en relación con el impacto de la contaminación odorífera que hoy están sufriendo los habitantes de distintos sectores de la comuna de Coquimbo.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó al alcalde de Santiago informar sobre el proyecto de ordenanza que sanciona el acoso callejero, el cual fue impulsado por las concejales Rosario Carvajal, Natalia Contreras e Hirací Hassler

En segundo término, en relación con las vibraciones y los daños en viviendas, en la comuna de San Joaquín, causados por el paso de trenes del metro, solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al ministro de Obras Públicas informar sobre las conclusiones del informe de impacto ambiental respecto de las medidas tomadas a favor de los vecinos que han denunciado estas situaciones y de los criterios de aplicación de dichas medidas.

Por último, solicitó al alcalde de San Joaquín, al ministro de Salud y a la secretaría regional ministerial de Salud de la Región Metropolitana informar sobre el caso de viviendas de vecinos de la comuna de San Joaquín que están rodeadas por inmuebles destinados al almacenamiento de asbesto.

*-Se levantó la sesión a las 13.48 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.